

ACTA 271-2024
Sesión Ordinaria 203

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Acta número doscientos setenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria doscientos tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea María Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. María de los Ángeles Hidalgo Jiménez, Secretaria Municipal Ad Hoc.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a la señora Ana Lucía Fallas Zamora representante Municipal ante la Fundación Propella.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 269 y 270.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES.

VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).

VIII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

El Presidente Municipal; al público presente esta noche, tengan, sean todos bienvenidos a esta sesión ordinaria 203 de este lunes 18 trece de marzo del 2024. En el orden del día tenemos primeramente la atención al público, tenemos la atención y juramentación de la señora Ana Lucía Fallas Zamora, representante municipal ante la Fundación Propella.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación a la señora Ana Lucía Fallas Zamora representante Municipal ante la Fundación Propella.

El Presidente Municipal; doña Ana un gusto como siempre, tener a los miembros de fundaciones que trabajan en el cantón por acá, si gusta se acerca para hacer el juramento constitucional. José Daniel, no estoy viendo la transmisión. Si lo puedes revisar por favor. Sírvase, ahí está bien, sírvase por favor levantar su mano derecha.

“Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicierais, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.” Queda debidamente juramentada como parte de este municipio, ante la Fundación Propella. Muchísimas gracias.

Como lo conversado, le reitero, verdad, la, la invitación a que los miembros de la Fundación que la acompañan en algún momento, pues, se acerquen a este Concejo Municipal o bueno, estamos casi que en proceso de cambio o ante el nuevo Concejo Municipal, para que den a conocer a fondo los, los beneficios que busca la Fundación. Muchas gracias, que esté muy bien, buenas noches.

Siendo que tenemos únicamente este punto en Atención al Público, pasamos con el conocimiento y aprobación de las actas 269 y 270.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 269 y 270.

1 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 269. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 270. Se aprueba por
5 unanimidad.

6

7 El Presidente Municipal; perfecto para los compañeros que siguen la transmisión también en vivo, me
8 ha me avisan de cualquier percance el problema de software, por lo visto está por acá, porque de hecho;
9 en mi celular sí puedo ver la sesión, entonces, parece que está todo bien, entonces continuamos, tenemos
10 la correspondencia. Doña Marielos si, si la puede facilitar por favor.

11

12 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

13

14 **Inciso 1. Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaria, Municipalidad de**
15 **Goicoechea.**

16

17 Remite el oficio SM Acuerdo 0563-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°11-
18 2024, celebrada el 11 de marzo de 2024, orientado a rechazar el artículo cuarto del proyecto de Ley
19 Expediente N°23.941 y solicitar retirar dicho artículo. Comunicar este acuerdo a las Municipalidades
20 del país para que expresen su opinión ante el plenario.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 2. Tribunal Supremo de Elecciones.**

25

26 Remite notificación de la resolución N°2218-E11-2024, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones
27 "Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de San
28 José, para el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2024 al 30 de abril de 2028.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 3. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

33

34 Remite el documento AL-CPAJUR-1224-2024, solicitando el criterio sobre el texto sustitutivo aprobado
35 del proyecto de Ley Expediente N°23.410 "Ley de Procedimientos de cobro en sede notarial".

36

37 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

38

39 **Inciso 4. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V.**

40

1 Remite el documento AL-CPETUR-0581-2024, solicitando el criterio sobre el texto del proyecto de Ley
2 Expediente N°24.045 "Ley para fortalecer el sector turismo ante el Consejo Rector del Sistema de Banca
3 para el Desarrollo".

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 5. Carlos Chaves Montoya, Secretario, Junta Administradora del Cementerio Campo**
8 **Esperanza.**

9

10 Remite oficio recordando que la Junta Administradora del Cementerio Campo Esperanza tiene como
11 fecha de vencimiento en sus funciones el día 12 de abril del 2024.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16

17 Remite el oficio COR-AL-0478-2024, solicitando retirar de la corriente de la correspondencia del
18 Concejo Municipal el oficio COR-AL-118-2024, referente al uso de pólvora sonora en el cantón de
19 Escazú.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite el oficio COR-AL-0485-2024 con el asunto: Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la
26 Asociación Miércoles de Hortalizas para el uso de instalaciones del Centro Cívico. Se recibe expediente.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite el oficio COR-AL-0488-2024, con el asunto: remisión de COR-GHA-0072-2024. Modificación
33 presupuestaria MPCM-01-03-2024, la cual obedece únicamente al rubro de remuneraciones debido a los
34 movimientos presupuestarios producto de la aplicación del salario global, con motivo de la entrada en
35 vigor de la Ley N°10159 Marco de Empleo Público para su respectivo análisis, discusión y aprobación.

36

37 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38

39 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

1 Remite el oficio COR-AL-466-2024, con moción con dispensa de trámite de comisión para autorizar al
2 Alcalde Municipal para que proceda a remitir y presentar ante el INVU y SETENA los documentos
3 técnicos requeridos para el análisis de la Modificación al Plan Regulador de Escazú.

4

5 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-051-2023.

6

7 **Inciso 10. Ricardo Mario Menéndez Antón, Vocal IV de CAMACOES, Cámara Oficial Española**
8 **de Comercio e Industria en Costa Rica Desde 1923.**

9

10 Remite el oficio 15-CE-2024, solicitando quitar de la correspondencia del Concejo Municipal, la
11 solicitud presentada en el oficio 14-CE-2024, debido a que ya no se venderá licor en la Feria
12 Gastronómica.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 11. Andrea Arroyo Hidalgo y Andrea Mora Solano, Regidora Propietaria y síndica**
17 **propietaria.**

18

19 Remite moción para Mención Honorífica a la Iglesia Casa de Restauración del cantón de Escazú por su
20 ardua labor social durante estos cincuenta años.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

23

24 El Presidente Municipal; sí, bueno, entonces ya hemos concluido con la correspondencia, tengo una
25 copia, estoy acostumbrado a que sean múltiples hojas de correspondencia, tenemos que hacer ingreso,
26 entonces de si los señores regidores lo tienen a bien, el dictamen de la Comisión de Becas y también del
27 informe del Concejo de Distrito de San Antonio de parte de la señora síndica Jessica López y de parte
28 del dictamen de Becas de parte de doña Andrea Mora, entonces para ingresar esos 2 documentos, doña
29 Marielos, por favor.

30

31 La Secretaria Municipal; se somete a votación para dispensa de trámite de presentación, los que estén
32 de acuerdo, por favor, lo manifieste levantando la mano.

33

34 El Presidente Municipal; para incorporar en la correspondencia.

35

36 La Secretaria Municipal; e incluirla para incorporar, perdón, en la correspondencia. Seis votos.

37

38 El Presidente Municipal; ¿seis?

39

40 La Secretaria Municipal; siete votos, perdón.

1 El Presidente Municipal; gracias.

2

3 Se aprueba por unanimidad.

4

5 El Presidente Municipal; con esto daríamos por finiquitado el tema de correspondencia. Pasaríamos a
6 los Asuntos de la Presidencia.

7

8 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

9

10 El Presidente Municipal; yo les quiero pedir que tengamos 1 minuto de silencio, el día de hoy, hace 2
11 años nos abandonó nuestro compañero Danilo Fernández, ya ha pasado, un período que no sabemos en
12 qué momento pasó, de 2 años y pues, quiero solicitarles 1 minuto de silencio por su memoria, entonces
13 iniciamos, nos ponemos de pie por favor.

14

15 Se procede con el minuto de silencio.

16

17 El Presidente Municipal; dentro de las múltiples situaciones que de manera poco usual ha tenido que
18 sufrir este Concejo Municipal y que de todo corazón les deseo al Concejo Municipal entrante, pues, que
19 tenga mejor suerte que nosotros, verdad, indistintamente banderas partidarias abajo, ojalá que, pues
20 todos quienes estén en sus, en ejercicio de sus cargos a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el año
21 2028, pues tengan el gozo de, de gozar, valga la redundancia, el privilegio de su puesto de elección
22 popular por los 4 años, que no tengan vicisitudes como las que nosotros hemos experimentado, también,
23 ninguna situación de índole, ni mundial, ni nacional, el carácter que nosotros, de manera como
24 emergente, tuvimos que atender como una pandemia, realmente que, lo mejor, ojalá que ese Concejo
25 Municipal que viene no tenga que lidiar con, con estas duras pérdidas, ni con estas situaciones, que sea
26 por el bien de, de este Gobierno Municipal y por supuesto también, pues, de la comunidad Escazuceña.
27 Con eso concluiría los Asuntos de la Presidencia, no tengo en este momento ningún otro asunto,
28 pasaríamos al capítulo quinto de mociones, verdad, hay varias mociones, tengo entendido, entonces no
29 sé en el orden en que las compañeras y compañeros gusten leerlas, no sé quién, quién va a iniciar. Hay
30 que, quién inicia, Ok, quien más inicia. Adelante entonces doña, doña Andrea.

31

32 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

33

34 El Presidente Municipal; doña Marielos nos ayuda con la Dispensa de Trámite de Presentación, por
35 favor.

36

37 La Secretaria Municipal; se somete a votación para dispensa de trámite de presentación, los que estén
38 de acuerdo por favor, lo manifiesten levantando la mano. Siete votos.

39

40 Se aprueba por unanimidad.

1 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, con el apoyo de Andrea**
2 **Mora Solano; orientada en declarar interés cantonal a la Iglesia Cristiana, Casa de Restauración**
3 **de Escazú. Segundo.**

4
5 La regidora Andrea Arroyo, sí, buenas noches a las personas que nos ven por este medio, compañeros y
6 compañeras del Concejo, la moción se lee de la siguiente manera:
7 “Moción con dispensa de trámite 18 marzo 2024 la suscrita regidora Andrea Arroyo Hidalgo, la señora
8 Andrea Mora Solano proponen moción orientada. Primero: declarar de interés cantonal a la Iglesia
9 Cristiana, Casa de Restauración de Escazú. Segundo: darle un reconocimiento simbólico a la Iglesia
10 Cristiana, Casa de Restauración de Escazú por sus 50 años de Aniversario y su trabajo.

11
12 Considerandos
13 En los artículos 11 y 169 de la Constitución Política 11 y 13 de la Ley General de la Administración
14 Pública, 3 inciso Ñ en el Código Municipal, primero quienes suscribimos Andrea Arroyo Hidalgo en
15 calidad de regidora, señora Andrea Mora, Síndica el Concejo, nos presentamos a solicitar que se tome
16 el siguiente acuerdo.

17
18 Primero: declarar interés cantonal a la Iglesia Cristiana, Casa de Restauración de Escazú. Segundo:
19 rendirle un reconocimiento honorífico por sus 50 aniversario al gran trabajo con la Comunidad de Escazú
20 Segundo: que la razón social o denominación asociación cristiana, Casa de Restauración de Escazú, en
21 su estado actual se encuentra inscrita al tomo 2012, asiento 381359 fecha de inscripción, traslado
22 16/4/2013, fecha publicación, 12/13/2013, domicilio, San José, Escazú, San Antonio, del Liceo Escazú,
23 200 m al sur, instalaciones centrales del templo Cristiano, Casa de Restauración, objeto de fines, entre
24 otros. Promover la paz, las buenas relaciones y costumbres, costumbres, perdón, plazo de la entidad
25 jurídica, inicio 24/11/2012, vencimiento, no hay plazo de la entidad Jurídica, indefinido Representación
26 Judicial extrajudicial, Presidente José Joaquín Quesada Mora, cédula de identidad, 1-424-362,
27 vencimiento, 29 del 2002, del 2024. Tercero: que la misión Casa de Restauración es enfocarse a amar a
28 las personas que se encuentran alejadas de la gracia del Señor y llevarlas en un proceso de
29 transformación, en donde puedan convertirse en personas comprometidas, transformando al mundo en
30 positivo, con valores y principios. Cuarto: que la visión de la Iglesia Casa de Restauración es identificar
31 a la misma que se conocía como congregación cristiana que promueve los valores y hábitos capaces de
32 marcar la diferencia e influenciar la transformación de la comunidad. Sexto: que la labor de la Iglesia
33 Casa de Restauración, sin duda alguna, es un ejemplo a cantonal durante 50 años, promoviendo
34 proyectos, promoviendo proyectos como el Granero de José, que ayuda a cientos de escazuceños que la
35 labor de la Iglesia cambia, sin duda un ejemplo a nivel cantonal, promoviendo proyectos sociales a
36 cientos de familias escazuceñas desarrollan un proyecto para familia también de escasos recursos que
37 tienen a veces problemas laborales, entregando alimentación y llevando una lista ordenada de las
38 personas que reciben dicha ayuda, cuentan con ayuda profesional psicológica gratuita, cuentan con un
39 comedor donde la congregación se pone de acuerdo para realizar reuniones y proyectos y se aprovecha
40 para compartir. Asimismo, trabaja de la mano con la Municipalidad respecto a las personas con

1 discapacidad en asociado-transporte, cuentan con un aula de apoyo para mujeres líderes de diferentes
2 sectores, cuentan con una biblioteca, cuentan con un aula para ensayos artísticos, cuentan con un aula
3 para niños mientras los diferentes participantes están llevando cursos o realización de proyectos, todo
4 de manera gratuita. Además de eso, ya en la persona del Pastor Joaquín Quesada Monge, Mora, ya hay
5 varios proyectos redactados que está terminando, por ejemplo: “Adopta un abuelo y dale una sonrisa”,
6 proyecto que, cuando se lee, tiene un espíritu de conciencia que a muchos aún no entienden como el
7 proteger al adulto mayor como Pilar y base de nuestra sociedad. Otro proyecto leído es el del Museo
8 Comunal, un proyecto donde el Pastor Joaquín Quesada resalta la necesidad de no perder nuestra
9 identidad, ni nuestras raíces, donde el ciudadano que quiera prestar al Museo de una pieza, foto o
10 documento de su historia familiar queda, pueda eso mismo prestar al Museo Comunal y dar a conocer
11 el valor de la tanta historia que hay detrás de las familias del cantón de Escazú.

12
13 La congregación de la Iglesia Casa de Restauración se compone de docentes, comerciantes,
14 emprendedores, profesionales en diferentes campos, trabajadores dignos y honestos, que entienden que
15 el activismo de las prácticas del humanismo, de la solidaridad, del amor al prójimo, de la justicia social
16 son piezas claves para una mejor sociedad, sin discriminación, que excluye y no excluye.

17
18 Por lo anterior se solicita a este Concejo Municipal de Escazú, aprobar la, la siguiente moción, primero.

19
20 Primero declarar interés cantonal la iglesia Casa de Restauración de Cantón de Escazú por su ardua labor
21 social durante estos 50 años.

22 Segundo brindar un reconocimiento por los 50 años de Aniversario de la Iglesia Cristiana Casa de
23 Restauración de Escazú y se les brinde dicho certificado, reconocimiento, dicho reconocimiento se le
24 dará en una sesión ordinaria, en atención al público, instar al Alcalde Arnoldo Barahona Cortés y
25 Secretaría del Concejo Municipal, Andrea Royo, Andrea Mora Solano, Pablo Cartín, Edwin Soto.”

26 Este, esta era la moción que la vez pasada cuando se dio lectura, básicamente todos estaban de acuerdo,
27 pero no se pudo porque, este, estaban los, en, en elecciones municipales y ya decía don Mario Contreras
28 que por reglamento no se podía, pero como ya pasaron las elecciones, entonces la volvemos a presentar
29 de nuevo.

30
31 El Presidente Municipal; no, recuerdo el particular completamente y siempre he tenido desde el fondo
32 completamente claro y apoyo la moción, ahora lo único que no se desvía reglamentaria, sí tiene que ir a
33 Comisión de Sociales, nada más para que por un tema de, de reglamento, lo podemos, no, pero entiendo,
34 me está diciendo el, el, el señor Contreras que tiene que ir a Asuntos Sociales por un tema del reglamento,
35 pero vamos a hacer algo, hagamos un receso para que don Mario lo revise en el reglamento y lo votamos
36 de una vez, si ,si corresponde. Doña Marielos, la votación para un receso, por favor, mientras se revisa
37 ese punto en el reglamento, 10 minutos, 15 minutos.

38
39 La Secretaria Municipal; hacemos un receso de 15 minutos, los que están de acuerdo, por favor, lo
40 manifieste levantando la mano. 7 votos.

1 Se aprueba por unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal; gracias compañeros.

4

5 Se abre el receso al ser las diecinueve horas con treinta y seis minutos.

6

7 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

8

9 El Presidente Municipal; bueno, regresamos del receso ya revisado el Reglamento de Menciones
10 Honoríficas del Concejo Municipal hay que hacer una, una breve modificación en el acuerdo de la
11 moción porque no se votaría en este momento, lo lamento que no se puede dispensar de trámite y tiene
12 que ir a la Comisión de Asuntos Sociales, entonces si gusta doña Andrea, tal vez volver a leer el acuerdo
13 con la modificación.

14

15 La regidora Andrea Arroyo; sí, ok, este, el acuerdo quedaría de la siguiente manera, vamos a cambiar,
16 este, la declaratoria cantonal por una mención honorífica, este, para que conste en actas y lo otro sería
17 que se traslade a Sociales porque el reglamento pide que se traslade a dicha Comisión.

18

19 El Presidente Municipal; perfecto, bueno, entonces no se somete a votación, se envía a la Comisión de
20 Asuntos Sociales para seguir con el reglamento. Yo sí pues, bueno, quiero hacer la, la salvedad, verdad,
21 que este Concejo Municipal y este Gobierno Municipal guarda, pues, un absoluto y total respeto por las
22 diferentes, creencias religiosas y espirituales que hay en el cantón, verdad, y que evidentemente, aparte
23 de organizaciones de base espiritual, todos los grupos, verdad, que, que tienen oficios en el cantón,
24 además son organizaciones comunales que tienen una profunda base de construcción social y de ayuda
25 al prójimo, verdad, y que desde esa perspectiva, pues, todas merecen el reconocimiento de este Concejo
26 Municipal, en este caso se tramita esta distinción porque el grupo cumple 50 años, verdad, pero igual es
27 un, una, una distinción que creemos que posiblemente muchos otros grupos religiosos en el cantón,
28 también lo merezcan y pues invitamos a sus personeros y a sus creyentes, pues, a que hagan las
29 coordinaciones pertinentes con los miembros de este Concejo o del próximo Concejo, verdad, para lograr
30 también este tipo de distinciones, con esto cerraríamos el tema de esa moción, hay otras mociones
31 también, doña Andrea usted va a leer una moción que viene, a ver, que viene con, apoyada por varios
32 compañeros. Entonces doña Marielos para la dispensa de trámite de presentación, por favor.

33

34 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Brenda Sandí Vargas, José Pablo Cartín, Edwin**
35 **Soto Castrillo, Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz y la sindica Andrea Mora**
36 **Solano; orientada en realizar sesión extraordinaria el jueves 21 de marzo de 2024 a las 7 p.m. en**
37 **las instalaciones del Centro Cívico Municipal.**

38

39 La Secretaria Municipal; se somete a votación para dispensa de trámite de comisión los que se de.

40

1 El Presidente Municipal; de presentación perdón.

2

3 La Secretaria Municipal; de presentación.

4

5 El Presidente Municipal; primero.

6

7 La Secretaría Municipal; se somete a votación, los que estén de acuerdo lo manifiesten levantando la
8 mano por favor. 7 votos.

9

10 Se aprueba por unanimidad.

11

12 El Presidente Municipal; adelante doña Andrea.

13

14 La regidora Andrea Mora; gracias señor Presidente, buenas noches a todos los presentes y los que nos
15 ven en casa. Esta moción es presentada por los regidores Brenda Sandí Vargas, José Pablo Cartín, Edwin
16 Soto Castrillo, Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz y la sindica Andrea Mora Solano.

17

18 “Lunes 18 de febrero, de 18 de marzo de 2024.

19

20 **CONSIDERANDO:**

21 **Primero:** Que de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, el gobierno y la administración
22 de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno local.

23

24 **Segundo:** Que desde el año 2020, durante esta administración, se ha girado a la Asociación Escazú
25 Aprende y Fundación Santo Hermano Pedro, diversos fondos provenientes de subvenciones de la
26 Administración aprobadas por el Concejo Municipal.

27

28 **Tercero:** Que, en tal sentido, resulta pertinente que este Concejo Municipal esté al tanto del uso de los
29 recursos económicos que han sido girados a la Asociación Escazú Aprende y Fundación Santo Hermano
30 Pedro, por lo que se propone convocar a dichas organizaciones, para que brinden los correspondientes
31 informes financieros sobre el uso de los recursos otorgados por la Municipalidad de Escazú, actualizados
32 al 31 de enero de 2024.

33

34 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

35 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
36 **de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone PRIMERO:**

37 Realizar sesión extraordinaria el jueves 21 de marzo de 2024 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro
38 Cívico Municipal; **SEGUNDO:** Convocar a la Asociación Escazú Aprende y a la Fundación Santo
39 Hermano Pedro, a la sesión extraordinaria por realizarse el jueves 21 de marzo de 2024 a las 7 p.m. en
40 las instalaciones del Centro Cívico Municipal, con la siguiente agenda:

1 **Puntos:**

- 2 1. Que la Asociación Costa Rica Aprende y la Fundación Santo Hermano Pedro, brinden un informe
3 financiero sobre el uso de los recursos económicos otorgados por la Municipalidad de Escazú,
4 provenientes de las subvenciones giradas por la Administración y aprobadas por el Concejo
5 Municipal durante los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, actualizados al 31 de
6 enero de 2024.
- 7 2. Que la Asociación Escazú Aprende y la Fundación Santo Hermano Pedro, informen al Concejo
8 Municipal sobre el desempeño y avance de los programas que actualmente tienen en operación,
9 así como de las necesidades y proyectos que tenga a corto y mediano plazo, con el fin de cumplir
10 su objetivo de favorecer a las poblaciones en vulnerabilidad del cantón de Escazú.

11
12 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

13
14 El Presidente Municipal; para la dispensa de trámite de comisión, doña Marielos por favor.

15
16 La Secretaria Municipal; se somete a votación para dispensa de trámite de comisión, los que están de
17 acuerdo, por favor, lo manifiesten levantando la mano. 7 votos.

18
19 Se aprueba por unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal; para la votación.

22
23 La Secretaria Municipal; para la aprobación, por favor, los que estén de acuerdo lo manifiesten
24 levantando la mano.

25
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 La Secretaria Municipal, para firmeza, 7 votos.

29
30 Se aprueba por unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal; muchas gracias, me parece que todavía hay otra, no, la, la se va a presentar
33 después o qué, perfecto, entonces no sé si la Administración, trae una moción, verdad, verdad que sí,
34 dos. Cierta doña Marielos para la, para alterar el orden del día, volver a correspondencia e ingresar este
35 documento.

36
37 La Secretaria Municipal; para los que estén de acuerdo en alterar el orden del día, por favor que lo
38 manifiesten levantando la mano. 7 votos.

39
40 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-049-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del**
3 **Código Municipal, se dispone PRIMERO: Realizar sesión extraordinaria el jueves 21 de marzo de**
4 **2024 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal; SEGUNDO: Convocar a la**
5 **Asociación Escazú Aprende y a la Fundación Santo Hermano Pedro, a la sesión extraordinaria**
6 **por realizarse el jueves 21 de marzo de 2024 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico**
7 **Municipal, con la siguiente agenda:**

8

9

Puntos:

- 10 **3. Que la Asociación Costa Rica Aprende y la Fundación Santo Hermano Pedro, brinden un**
11 **informe financiero sobre el uso de los recursos económicos otorgados por la Municipalidad**
12 **de Escazú, provenientes de las subvenciones giradas por la Administración y aprobadas por**
13 **el Concejo Municipal durante los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, actualizados**
14 **al 31 de enero de 2024.**
- 15 **4. Que la Asociación Costa Rica Aprende y la Fundación Santo Hermano Pedro, informen al**
16 **Concejo Municipal sobre el desempeño y avance de los programas que actualmente tienen en**
17 **operación, así como de las necesidades y proyectos que tenga a corto y mediano plazo, con el**
18 **fin de cumplir su objetivo de favorecer a las poblaciones en vulnerabilidad del cantón de**
19 **Escazú.**

20

21 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 El Presidente Municipal; volvemos un momento a correspondencia.

25

26 **Se continúa con el Artículo de Correspondencia.**

27

28 El Presidente Municipal; tenemos una nota del señor Sadán Solano Picado del Despacho de la Alcaldía,
29 que remite el COR-AL-489-2024, con el asunto subvención, moción de subvención a la Junta de
30 Educación de la Escuela Guachipelín de Escazú. Y me parece que remite un, un expediente de la
31 subvención, entonces para incorporarlo en la correspondencia del día de hoy. Doña Marielos.

32

33 La Secretaria Municipal; los que estén de acuerdo en incluir en la correspondencia del día de hoy, por
34 favor que lo manifiesten levantando la mano. 7 votos.

35

36 Se aprueba por unanimidad.

37

38 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

1 Remite el oficio COR-AL-489-2024, con moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación
2 de subvención de ¢4,195,765 para la Escuela de Guachipelín.

3

4 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-0-2023.

5

6 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

7

8 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-489-2024;**
9 **orientada en la aprobación de Subvención para la Junta de Educación Escuela Guachipelín de**
10 **Escazú.**

11

12 “El suscrito, **ARNOLDO BARAHONA CORTÉS**, en mi condición de alcalde me presento ante este
13 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Junta de Educación de la
14 Escuela de Guachipelín de Escazú, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento
15 para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este
16 municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que la **JUNTA** cuente con los recursos asignados para el
17 proyecto “**CONTRATACIÓN DE UNA OFICINISTA PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN**”, para lo
18 cual se presupuestó la suma total de ¢4.195.765,00 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil
19 setecientos sesenta y cinco colones exactos). Se adjunta la constancia de saldos emitida por el
20 Subproceso de Presupuesto que acredita la existencia de contenido presupuestario para dicha subvención
21 bajo meta DC06, se adjunta documento COR-GHA0068-2024 de Gestión Hacendaria donde se indica
22 que la Junta de Educación liquidó la subvención anterior. Asimismo, por ser órganos auxiliares del
23 Ministerio de Educación Pública la Junta de Educación cuenta con idoneidad para administrar fondos
24 públicos. Se adjunta el expediente que consta con 39 folios y el cumplimiento de la totalidad de los
25 requisitos exigidos por el Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar
26 fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
27 Centros Educativos Públicos, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-018-2024 emitido
28 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para
29 el otorgamiento de dicha subvención en razón de ello se traslada la documentación al Concejo Municipal
30 para que la misma sea aprobada.

31

32 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
33 la siguiente moción:

34

35 **“SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
36 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 1, 5,6,
37 7,14,15,16,20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos
38 y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos
39 Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas
40 por la Contraloría General de la República, el oficio COR-GHA-0068-2024 de Gestión Hacendaria, el

1 dictamen **DIC-DAJ-018-2024** del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio **COR-AL-489-2024**
2 emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA:**
3 **PRIMERO:** Acoger el criterio técnico **DAJ-018-2024** emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos,
4 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta de
5 Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú. **SEGUNDO:** Se aprueba la **SUBVENCIÓN a la**
6 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN DE ESCAZÚ** por un monto
7 total **¢4.195.765,00** (cuatro millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco colones
8 exactos) para dotar de recursos a la **JUNTA**, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA OFICINISTA PARA**
9 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN”**. **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a
10 firmar el convenio de cooperación entre la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** y la **JUNTA DE**
11 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN DE ESCAZÚ**. Notifíquese al señor alcalde
12 o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta de Educación respectiva.”

13 El Presidente Municipal; doña Marielos, votación para la dispensa de trámite de comisión.

14

15 La Secretaria Municipal; se somete a votación para dispensa de trámite de comisión, los que estén de
16 acuerdo, por favor lo manifieste levantando la mano. 7 votos.

17

18 Se aprueba por unanimidad.

19

20 La Secretaria Municipal; se somete a votación para aprobación el informe, la moción presentada, para
21 la subvención de la Escuela de Guachipelín. 7 votos.

22

23 Se aprueba por unanimidad.

24

25 La Secretaria Municipal; se somete a votación la firmeza. 7 votos.

26

27 Se aprueba por unanimidad.

28

29 **ACUERDO AC-050-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 **11, 169, 170** de la Constitución Política, **11 y 13** de la Ley General de la Administración Pública,
31 **71** del Código Municipal; **1, 5,6, 7,14,15,16,20** Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para
32 recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia
33 o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto
34 del **2022**, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el
35 oficio **COR-GHA-0068-2024** de Gestión Hacendaria, el dictamen **DIC-DAJ-018-2024** del
36 Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio **COR-AL-489-2024** emitido por la Alcaldía Municipal,
37 los cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio técnico
38 **DAJ-018-2024** emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el
39 dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta de Educación de la Escuela de
40 Guachipelín de Escazú. **SEGUNDO:** Se aprueba la **SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN**

1 **DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN DE ESCAZÚ por un monto total ₡4.195.765,00 (cuatro**
2 **millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco colones exactos) para dotar de**
3 **recursos a la JUNTA, para la “CONTRATACIÓN DE UNA OFICINISTA PARA LA JUNTA DE**
4 **EDUCACIÓN”. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el**
5 **convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la JUNTA DE EDUCACIÓN**
6 **DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN DE ESCAZÚ. Notifíquese al señor alcalde o a quien**
7 **ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta de Educación respectiva.” DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias.

11

12 El Asesor Legal; y hay otra, otra moción.

13

14 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-466-2024,**
15 **orientada en solicitar autorización al señor Alcalde para trámite en el INVU y la SETENA.**

16

17 “Reciban un cordial saludo de parte de la Administración Municipal, por este medio en calidad de
18 Alcalde y representante de la Municipalidad de Escazú, me permito muy respetuosamente solicitarles la
19 autorización para realizar los trámites en la Dirección de Urbanismo del INVU y ante la Secretaría
20 Técnica Nacional Ambiental (SETENA) del MINAE para la Modificación del Plan Regulador de Escazú

21

22 **CONSIDERANDO:**

23

24 1. Que de conformidad con el voto número 9765 de fecha 26 de julio de 2005, la Sala
25 Constitucional ordenó que, una vez publicado el Manual de Instrumentos Técnicos para el
26 Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de SETENA, esta Municipalidad debía
27 someter el Plan Regulador al proceso de viabilidad ambiental por parte de la SETENA, para
28 así efectuar los ajustes correspondientes en este plan de forma inmediata.

29

30 2. Que en diciembre de 2009, esta Municipalidad de Escazú obtuvo la Viabilidad Ambiental al
31 Plan Regulador por parte de SETENA, Expediente Administrativo No. **EAE -007-2006-**
32 **SETENA**, Resolución No. **2879-2009**, licencia que incluye todo el cantón de Escazú.

33

34 3. Que en marzo de 2010 se llevó a cabo la audiencia sobre las reformas al Plan Regulador, de
35 conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. En dicha
36 Audiencia se conoció el Reglamento de Desarrollo Sostenible incluidos los planes de
37 readecuación, ajuste e incentivos y los IFAS.

38

39 4. Que en Recurso de Amparo interpuesto por Juan Carlos Solorzano González contra la
40 Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, expediente número

1 12-017400-0007-CO, se dictó la resolución número 2013001493 de las 14:30 horas del 30 de
2 enero de 2013 de la Sala Constitucional, que dice:

3
4 *“POR TANTO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al señor Arnoldo*
5 *Barahona Cortés, en su calidad de Alcalde, y Max Gamboa Zavaleta, en su calidad*
6 *de Presidente de Consejo (sic), ambos de la Municipalidad de Escazú, y a Alvaro*
7 *González Alfaro, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de*
8 *Vivienda y Urbanismo, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que*
9 *estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de OCHO*
10 *MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se finalice en forma*
11 *definitiva el proceso para la incorporación de las variables ambientales al Plan*
12 *Regulador del cantón de Escazú...”*

13 (La cursiva no es del original).
14

- 15 5. Que ante esta resolución, la Administración procedió a elaborar un cronograma de todas las
16 actividades que se deben realizar desde la firma del convenio hasta la publicación final en La
17 Gaceta, de acuerdo al cual en el mejor de los casos se concluiría este proceso hasta junio de
18 2014, es decir, más de seis meses después del plazo ordenado por la Sala.
19
- 20 6. Que de acuerdo con lo señalado por la Sala Constitucional, tanto el Alcalde Municipal como
21 el Presidente de este Concejo, podrían eventualmente incurrir en responsabilidad al no acatar
22 lo resuelto por este ente, sin perjuicio de las consecuencias económicas derivadas de esta
23 desobediencia por parte de la Municipalidad.
24 -
- 25 7. Que el artículo 28 de la Ley No. 7554, Ley Orgánica del Ambiente indica que es función del
26 Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales
27 de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las
28 actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con
29 el fin de lograr la armonía Reglamento de Incorporación de la Variable Ambiental en Planes
30 Reguladores y otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial entre el mayor bienestar de la
31 población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.
32 -
- 33 8. Que el artículo 30 de la misma Ley establece que se debe promover el desarrollo y el
34 reordenamiento de las ciudades, mediante el uso intensivo del espacio urbano, con el fin de
35 liberar y conservar recursos para otros usos o para la expansión residencial futura.
36 -
- 37 9. Que la planificación del territorio debe considerar las particularidades de las distintas escalas,
38 nacional, regional, local, y a su vez procurar integrarlas.
39 -
- 40 10. Que en este caso, lo procedente es remitir a la SETENA los documentos, mapas y reglamentos,

- 1 así como las modificaciones que se presentaron en la audiencia y cumplieron con todos los
2 requisitos de ley.
3 -
- 4 11. Que, de acuerdo al Art. 15 de la Ley de Planificación Urbana se reconoce la competencia de
5 los gobiernos locales de planificar y controlar el territorio tal como se establece en dicho
6 artículo y dice lo siguiente:
7
8 *“...Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la*
9 *competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el*
10 *desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.*
11 *Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan*
12 *regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba*
13 *regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que*
14 *priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor...”*
15 (La cursiva no es del original).
- 16 12. Que, además, la competencia se define claramente en el Código Municipal en el Art. 13,
17 inciso p que dice lo siguiente:
18 *“...Artículo 13. -Son atribuciones del concejo:...p) Dictar las medidas de ordenamiento*
19 *urbano...”*
20 (La cursiva no es del original).
- 21
- 22 13. Que las potestades del Alcalde, se establecen de acuerdo al Art. 17 inciso n) del Código
23 Municipal, que dice lo siguiente
24
25 *“..n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le*
26 *otorguen la presente ley y el Concejo Municipal...”*
27 (La cursiva no es del original).
28
- 29 14. Que mediante Acuerdo Municipal AC-274-2021 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú
30 en la Sesión Ordinaria No. 085 Acta No. 104 del 13 de diciembre de 2021 se aprobó el
31 establecimiento del Convenio de Cooperación No. 001-2022 entre el Instituto Nacional de
32 Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Escazú, firmado el 14 de enero de 2022.
33 -
- 34 15. Que el 14 de Julio de 2022 se remitió al Despacho de la Dirección de Urbanismo el oficio COR-
35 GU-484-2022, en donde la Gerencia Urbana le enumera una serie de inconsistencias e
36 inconformidades que se han presentado durante la ejecución Convenio de Cooperación No. 001-
37 2022.
38 -

- 1 16. Que el 11 de agosto de 2022 se recibe oficio DU-162-08-2022 rubricado por la Licda. Hilda
2 Carvajal Bonilla Jefe a.i. del Departamento de Urbanismo del INVU, donde se solicita la
3 anulación del acuerdo AC-274-2021.
4 -
- 5 17. Que mediante Acuerdo Municipal AC-259-2022 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú
6 en la Sesión Ordinaria No. 122 Acta No. 152 del 29 de agosto de 2022 se procede a revocar el
7 Acuerdo Municipal AC-274-2021, anulando el Convenio de Cooperación No. 001-2022 INVU,
8 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Escazú.
9
- 10 18. Que mediante procedimiento de contratación pública en la plataforma **SICOP** con No. **2022LA-**
11 **000038-0020800001**, denominado **ELABORACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL**
12 **PLAN REGULADOR VIGENTE DEL CANTÓN DE ESCAZÚ**, se elaboró una propuesta
13 de Modificación.
14 -
- 15 19. Que la convocatoria para la audiencia pública se realizó mediante publicación en La Gaceta No.
16 27 del martes 13 de febrero de 2024, p. 98 (18 días hábiles antes de la fecha de audiencia).
17 -
- 18 20. Que se realizó publicación en el Diario Extra, con fecha jueves 29 de febrero de 2024, p. 5.
- 19 21. Que adicional al proceso de convocatoria formal, se realizó una divulgación gráfica mediante
20 distribución general de afiches en cada uno de los tres distritos del cantón de Escazú. Los cuales
21 fueron colocados en iglesias, escuelas, salones comunales, centros comerciales, locales en
22 general.
23 -
- 24 22. Que efectivamente la audiencia pública se realizó el 9 de marzo de 2024 en las instalaciones del
25 Centro Cívico Municipal, dentro del Salón de Actos.
26 -
- 27 23. La realización de la Audiencia: Consta el Acta Administrativa suscrita por el abogado Lic. Carlos
28 Bermúdez Rivera funcionario del Proceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú,
29 quien suscribe dicha acta con motivo de la celebración de la Audiencia Pública de Marras.
30 -
- 31 24. Del proceso de Audiencia Pública se recibieron 13 petitorias, las cuales, cada una de ellas fueron
32 atendidas en tiempo y forma, notificadas debidamente.
33

34 **POR TANTO**

35
36 Esta Administración propone la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión y se adopte el
37 siguiente acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de Comisión y con fundamento en los artículos 11, 21, 50 y
40 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso p)

1 y 17 incisos a) y n) del Código Municipal; 10 inciso 1), 15, y 17 de la Ley de Planificación Urbana; y
2 conforme a lo indicado en los oficios COR-GU-0111-2024 suscrito por el Ing. Cristian Boraschi
3 González como Gerente de Gestión Urbana se dispone”. PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde
4 Municipal para que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 inciso n) del Código
5 Municipal, proceda a remitir y presentar ante la Dirección de Urbanismo del INVU y la Secretaria
6 Técnica Nacional del Ambiental (SETENA) los documentos técnicos requeridos para el análisis de la
7 Modificación al Plan Regulador de Escazú. Notifíquese al Alcalde en su Despacho para su información.”
8

9 El Presidente Municipal; antes de someterlo a votación, hay que recordar algunas situaciones con
10 relación a este tema, que siempre es un tema álgido cuando se trata aquí en la comunidad, primero que
11 nada, es de utilidad tener que en la página oficial del INVU, invu.go.cr, la página principal, ahí hay una
12 serie de, de iconos, verdad, bajo el ícono de urbanismo, ahí está el compendio de leyes y reglamentos en
13 materia de urbanismo, verdad, para el caso puntual de los planes reguladores, hay un manual de planes
14 reguladores como instrumento de ordenamiento territorial, ahí están en PDF varias normas, verdad, que
15 pueden ser útiles, verdad, para, para transparencia con la comunidad, ahí está la Ley de Planificación
16 Urbana, ahí está este manual, varios decretos, Reglamento de Unificación y Desarrollo Sostenible de la
17 GAM, etcétera, etcétera, etcétera, entonces, pues, bueno es, es, es claro y que la información está ahí
18 disponible y esta moción, porque esta materia llama a confusión, en este momento nosotros como
19 Concejo no estamos aprobando nada, nada más, estamos ante un acuerdo de mero trámite, hay un tema
20 de Ley de Planificación Urbana que establece que nosotros debemos autorizar que se haga este trámite
21 ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y ante la SETENA, pero nosotros en este momento
22 ni estamos, ni aprobando, ni denegando nada con relación a las modificaciones, eso lo podremos ver
23 posteriormente, podemos pedirle a la Administración que venga y haga la misma exposición que hizo
24 con el, con el resto de la comunidad en la audiencia pública, eso está también en la página de internet,
25 etcétera, pero en este momento lo único que nosotros estamos es tomando un acuerdo de mero trámite
26 para que esto que fue visto en audiencia, vaya al INVU y a SETENA y eventualmente a partir de ahí y
27 pues, podrá sufrir modificaciones como proyecto que es, verdad, es un proyecto lo que se está
28 presentando, ese proyecto, pues, puede, puede ser que SETENA lo devuelva, puede ser que el INVU lo
29 devuelva también, entonces y es nada más de, de mero trámite el acuerdo que estamos tomando, verdad,
30 entonces para que no vaya a darse la situación de que mañana se diga que el Concejo aprobó
31 modificaciones, no el Concejo en este momento, no está ni siquiera conociendo, está simple y
32 sencillamente, dando por conocido que hay un paquete de modificaciones que van a estudio al INVU y
33 a SETENA. Eso sería mi acotación. Doña Marielos, entonces, pasamos.
34

35 La Secretaria Municipal; se somete a votación para dispensa trámite de comisión, los que estén de
36 acuerdo lo manifiesten levantando la mano. 7 votos.

37

38 Se aprueba por unanimidad.

39

40 La Secretaria Municipal; los que estén de acuerdo con la aprobación. Disculpe, 6 votos.

1 La regidora Andrea Arroyo Hidalgo, no vota la moción.

2

3 La Secretaria Municipal; la firmeza. 6 votos.

4

5 La regidora Andrea Arroyo Hidalgo, no vota la moción.

6

7 El Presidente Municipal; perfecto, doña Marielos, hay que votar, hay que registrar también los votos en
8 contra por favor.

9

10 La Secretaria Municipal; los que estén de, los que no están de acuerdo con la. La señora Andrea Arroyo.

11

12 **ACUERDO AC-051-2024 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de Comisión y con
13 **fundamento en los artículos 11, 21, 50 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 de la Ley**
14 **General de Administración Pública; 13 inciso p) y 17 incisos a) y n) del Código Municipal; 10**
15 **inciso 1), 15, y 17 de la Ley de Planificación Urbana; y conforme a lo indicado en los oficios COR-**
16 **GU-0111-2024 suscrito por el Ing. Cristian Boraschi González como Gerente de Gestión Urbana**
17 **se dispone”. PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en uso de las atribuciones
18 **que le confiere el artículo 17 inciso n) del Código Municipal, proceda a remitir y presentar ante la**
19 **Dirección de Urbanismo del INVU y la Secretaria Técnica Nacional del Ambiental (SETENA) los**
20 **documentos técnicos requeridos para el análisis de la Modificación al Plan Regulador de Escazú.**
21 **Notifíquese al Alcalde en su Despacho para su información.” DECLARADO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 El Presidente Municipal; Mario, daríamos por finiquitadas las mociones. Perfecto, ya se sirvió el tema
25 de las mociones, pasamos a nuestro punto sexto, Informe de Comisiones. Don Adrián usted tiene el
26 informe de la Comisión de Accesibilidad. Verdad.

27

28 El regidor Adrián Barboza; sí señor.

29

30 El Presidente Municipal; adelantamos por favor.

31

32 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

33

34 El Presidente Municipal; gracias, buenas noches, gracias don Pablo, buenas noches a todos los
35 compañeros, las compañeras, a José Daniel, por supuesto al señor Alcalde, a doña Marielos, al señor
36 Asesor Legal, licenciado Contreras y a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas.

37

38 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número COMAD-004-2024.**

39

1 “Al ser las quince horas con once minutos del jueves 14 de marzo del 2024, se realiza la sesión de la
2 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, con la asistencia de los siguientes miembros: el
3 regidor **Adrián Barboza Granados** en su condición de coordinador de esta Comisión, la regidora
4 **Adriana Solís Araya** y el regidor **José Campos Quesada** como integrantes, y la funcionaria **Claudia**
5 **Martínez Obando** encargada del Área de Inclusión y Accesibilidad.
6 No asistió el regidor Carlomagno Gómez Ortiz y el regidor Edwin Soto Castrillo

7
8 **SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

9
10 Oficios **COR-AL-0438-2024** de la Alcaldía remitiendo el oficio **COR-GCO-1140-2024** del Subproceso
11 Gestión de la Comunidad los cuales

12
13 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce los oficios **COR-GCO-1140-2024** las cuales contienen las
14 recomendaciones técnicas para este DICTAMEN.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17 1- Que el **Acta COMAD-004-2024** de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad,
18 contiene la lista de estudiantes con discapacidad que cumplen con los requisitos para acceder al servicio
19 de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud
20 y documentos adjuntos, como lo establece en los **artículos 10 y 11** del Reglamento para el Diseño e
21 Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú.

22
23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Esta Comisión luego de estudiar la listas y recomendaciones planteadas en el oficio **COR-GCO-1140-**
25 **2024** del Proceso Desarrollo Social, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

26
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
28 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal
29 y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la
30 Municipalidad de Escazú”, el oficios **COR-AL-0438-2024** de la Alcaldía, el **Acta COMAD-004-2024**
31 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la motivación contenida en
32 el Punto Único de este Dictamen **COMAD-004-2024**, la cual este Concejo las hace suya para tomarlas
33 como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las
34 recomendaciones técnicas contenidas en el oficio **COR-GCO-1140-2024**. **SEGUNDO:** APROBAR el
35 servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder
36 al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios
37 de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los **artículos 10 y 11** del Reglamento para el
38 Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú,
39 de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del
40 principio de protección de datos personales:

No Exp	Detalle del ponderado y de problemáticas familiares y comunales
070-20	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-021-2022	CEESA
EXP-TRANS-GCO-017-2024	CEESA
EXP-TRANS-GCO-018-2024	Fundación Soy Capaz
EXP-TRANS-GCO-019-2024	CEESA
EXP-TRANS-GCO-087-2021	CEESA

1 TERCERO: DENEGAR la solicitud a una persona con el número de cédula 120460588, para el servicio
2 de transporte para personas con discapacidad puesto que no reside en el Cantón de Escazú, por lo que
3 no se cumplen los requisitos elementales del servicio contemplados en la normativa respectiva.

4

5 Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.

6 El Presidente Municipal; doña Marielos.

7

8 La Secretaria Municipal; se somete a aprobación el informe de la Comisión de Accesibilidad, los que
9 estén de acuerdo, por favor, lo manifiesten levantando la mano. 7 votos

10

11 Se aprueba por unanimidad.

12

13 La Secretaria Municipal; para la firmeza. 7 votos.

14

15 Se aprueba por unanimidad.

16

17 **ACUERDO AC-052-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
18 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13
19 inciso h) del Código Municipal y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad
20 y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú”, el oficios COR-AL-0438-2024 de la Alcaldía, el Acta
21 COMAD-004-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la
22 motivación contenida en el Punto Unico de este Dictamen COMAD-004-2024, la cual este Concejo las
23 hace suya para tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se dispone:
24 PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio COR-GCO-1140-
25 2024.SEGUNDO: APROBAR el servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que
26 cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas
27 nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece
28 en los artículos 10 y 11 del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas
29 Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú, de las cuales únicamente se consigna el número de
30 expediente y el centro educativo en aplicación del principio de protección de datos personales:**

31

No Exp	Detalle del ponderado y de problemáticas familiares y
070-20	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-021-2022	CEESA
EXP-TRANS-GCO-017-2024	CEESA
EXP-TRANS-GCO-018-2024	Fundación Soy Capaz
EXP-TRANS-GCO-019-2024	CEESA
EXP-TRANS-GCO-087-2021	CEESA

1
2 **TERCERO: DENEGAR** la solicitud a una persona con el número de cédula 120460588, para el
3 servicio de transporte para personas con discapacidad puesto que no reside en el Cantón de Escazú,
4 por lo que no se cumplen los requisitos elementales del servicio contemplados en la normativa
5 respectiva.

6 **Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**

7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
10 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.
11

12 Se levanta la sesión al ser las quince horas con cincuenta y un minutos de la misma fecha arriba
13 indicada.”

14
15 El Presidente Municipal; tenemos de la Comisión de Jurídicos, lo tiene don Mario. Don Mario, es solo
16 un punto, sí.
17

18 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-09-2024.**

19
20 El Asesor Legal; es solo un punto, sí.
21

22 El Presidente Municipal; adelante.
23

24 “Al ser las quince horas del miércoles 13 de marzo 2024, se inicia la sesión C-AJ-09-2024 de la Comisión
25 de Asuntos Jurídicos, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS**
26 **ARAYA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA**
27 en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente.
28 Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.
29

30 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

1 Oficio DRESJO-CR03-JEXXIII.012-2024 de la Escuela Juan XXIII remitiendo **carta de renuncia de**
2 **integrante de la Junta de Educación y terna para sustitución** de la persona renunciante.

3
4 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio DRESJO-CR03-JEXXIII.012-2024 de la Escuela Juan XXIII
5 remitiendo carta de renuncia de integrante de la Junta de Educación y terna para sustitución de la persona
6 renunciante.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que el oficio DRESJO-CR03-JEXXIII.012-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del
10 Concejo Municipal el martes 05 de marzo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
11 en Sesión Ordinaria 202, Acta 270 del 11 de marzo 2024 con el oficio de trámite N^o 171-24-E.

12 **2-** Que el tenor del citado oficio es el siguiente:

13 **“Oficio DRESJO-SCR03-JEJXXIII.012-2024.**

14 *Para:* Señores, Concejo Municipal. Municipalidad de Escazú.

15 *De:* Msc. Allen Marchena Contreras.

16 *Director, Escuela Juan XXIII.*

17 **Asunto:** **Nombramiento de un miembro de Junta de Educación.**

18 **Fecha:** 01 de marzo del 2024.

19 *Estimados señores:*

	Nombre y apellidos	Cédula	Teléfono	Dirección
1	Angie Paola Ceciliano Rojas.	1-1235-0789	8753-8075	San Antonio de Escazú.
2	Patricia Delgado Muñoz	1-0683-0824	8505-4130	San Antonio de Escazú.
3	Maria Teresa gomez alvarez	1-0659-0117	8582-4988	San Antonio de Escazú.

20 *Reciba cordial saludo de parte de la administración de la Escuela Juan XXII, quien suscribe el*
21 *señor, Allen Marchena Contreras, con cédula de identidad N^o 5-0258-0120, en calidad de director,*
22 *como corresponde someto a consideración de ustedes la nómina para el nombramiento de un*
23 *miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXII, por motivos de renuncia personal del*
24 *señor, Wilfrido Rodríguez Solís, cedula de identificación 1-0621-0613.*

25 *Solicito con todo respeto y de acuerdo al artículo, considerar para el nombramiento el N. 1 de la*
26 *terna; es líder comunal y que ha participado en Juntas de Educación y desempeñando una gran*
27 *labor. Terna 1*

28 *Para el respectivo nombramiento hago referencia al art. 13 del Reglamento General de Juntas de*
29 *Educación, y administrativas. Decreto Ejecutivo 1 7763-E. Se adjunta copia.*

30 *Artículo 13.-Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo.*
31 ***Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al***
32 ***Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una***
33 ***de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir***
34 ***en dos o más ternas simultáneamente, salvo que, por razones de población o manifiesto desinterés***

1 de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, en
2 cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes. (El resultado en
3 **negrita no corresponde al texto original.**

4 **Atentamente,**


M.sc. Allen Marchena Contreras
Cédula: 5-0258-0120
Presidente Junta Educación,
Escuela Juan XXIII



V.B. M.sc. Jenny Verde Oviedo
Supervisora Circuito 03,
Dirección Regional de Educación
San José Oeste.


5 ”
6 **3-** Que con el oficio DRESJO-CR03-JEXXIII.012-2024 se adjuntaron fotocopias de las cédulas de
7 identidad de las personas ofrecidas en la terna, Certificación de Antecedentes Penales de la señora Angie
8 Paola Ceciliano Rojas, y el original de la carta de renuncia del señor Wilfrido Rodríguez Solís de cédula
9 de identidad número 1-0621-0613.

10 **4-** Que la literalidad de la carta de renuncia del señor Wilfrido Rodríguez Solís es la siguiente:

11 “Escazú, 01 marzo del 2024

12 **CARTA DE RENUNCIA**

13 *Señores:*

14 *Junta de Educación*

15 *Escuela Juan XXIII.*

16 *Estimados Señores:*

17 *Por medio de la presente, les extiendo cordial saludo y me dirijo a usted para presentar yo,*
18 *Wilfrido Rodríguez Solís, con cédula número 1-0621-0613, presento mi renuncia formal al puesto*
19 *de vicepresidente actual, de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII, mi renuncia es*
20 *debidamente a situaciones laborales, ya que se me complica asistir a las reuniones entre semana*
21 *por mi horario de trabajo, no obstante, de corazón les agradezco mucho, por la confianza puesta*
22 *en mi persona durante tantos años de colaboración con la Junta, y por el bien de los niños de la*
23 *comunidad, ya sido un honor y un privilegio de formar parte de esta Junta de Educación, y*
24 *trabajar con un grupo de líderes tan talentosos y comprometidos, pero sin embargo después de*
25 *esta difícil decisión he decidido que es hora de que me retire y concentrarme en otros aspectos de*
26 *mi vida, me voy con pesar de no seguir, pero sé que vendrá un nuevo miembro dispuesto, a aportar*
27 *valiosos conocimientos a la institución.*

28 *Quiero asegurarle que esta decisión no se debe a ninguna preocupación o problema específico,*
29 *simplemente creo que es el momento adecuado, para que yo renuncie y permita que otra persona*
30 *asuman el cargo.*

31 *Aprovecho de expresar mi agradecimiento a todos los miembros con los que he trabajado. He*
32 *aprendido mucho de cada uno y valoro profundamente su dedicación y compromiso con la*
33 *Institución. Les deseo a todos lo mejor en sus futuros proyectos.*

34 *Sin más por el momento, se despide,*

35 **Atentamente,**



Firma

Wilfrido Rodríguez Solís,
cédula número 1-0621-0613. ”

1
2 **5-** Que el señor Wilfrido Rodríguez Solís fue nombrado integrante de la Junta de Educación de la Escuela
3 Juan XXIII mediante Acuerdo AC-057-2023 de Sesión Ordinaria 147, Acta 189 del 20 de febrero 2023.
4 Acuerdo que en lo conducente consigna:
5 “(...) PRIMERO: REELEGER como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela
6 Juan XXIII de San Antonio de Escazú, a las siguientes personas: IVÓN RODRÍGUEZ
7 GUADAMÚZ con cédula de identidad número 1-0780-0466; WILFRIDO RODRÍGUEZ SOLÍS
8 con cédula de identidad número 1-0621-0613; FERNANDO AGÜERO CHÁVEZ con cédula de
9 identidad número 1-0425-0761; EMILIA JIMÉNEZ ALFARO con cédula de identidad número 1-
10 0762-0219; ANA CRISTINA BARBOZA AGÜERO con cédula de identidad número 1-0823-0216.
11 SEGUNDO: Que el periodo de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES
12 AÑOS a partir del día 17 de marzo del 2023 y hasta el día 17 de marzo del 2026.

13
14 **B.- CONSIDERANDO:**

15 **I.-** Que el siguiente marco normativo se aplica a efecto de realizar el nombramiento de una nueva Junta
16 de Educación:

17 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

18 Inciso g) del artículo 13:

19 “(...)

20 g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a
21 las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de
22 las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar,
23 por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano
24 o ente que los requiera.

25 (...)

26 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-**
27 **MEP:**

28 **Artículo 11.**— Para ser miembro de una Junta se requiere:

29 a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.

30 b) Ser mayor de edad.

31 c) Saber leer y escribir.

32 d) No contar con antecedentes penales.

33 e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y
34 el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

35 **Artículo 12.**— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
36 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que

1 conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así
2 como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del
3 formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo
4 Regional.

5 El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros
6 Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido.
7 Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante
8 el correspondiente Concejo Municipal.

9 **Artículo 15.**— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las
10 ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal
11 realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así
12 como su posterior juramentación.

13 **Artículo 19.**— Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones
14 y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

15 **II.-** Que con vista en el supra citado Acuerdo AC-057-2023, se aprecia que la actual conformación de la
16 Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII, está integrada por tres mujeres y dos hombres, en virtud
17 de lo cual y para los efectos de velar por el criterio de equidad entre géneros, que por imperio de ley se
18 exige, la persona que sustituya al renunciante debe ser de género masculino; sin embargo, todas las
19 personas ofrecidas en la terna remitida son de género femenino.

21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Una vez analizado el oficio DRESJO-SEC03-JN JXXIII-012-2024 suscrito por el MSc. Allen Marchena
23 Contreras, Director de la Escuela Juan XXIII, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo,
24 Supervisora Escolar Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública, mediante el que remiten terna para
25 nombramiento de un integrante de la Junta de Educación por motivo de renuncia del señor Wilfrido
26 Rodríguez Solís a su condición miembro de dicha Junta; aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos
27 que las ternas remitidas solamente ofrecen personas del género femenino, lo cual imposibilita al Concejo
28 Municipal para cumplir con el imperativo legal de nombrar **con criterio de equidad entre géneros**, a
29 las personas integrantes de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Por lo que se recomienda
30 solicitar la subsanación de la terna de manera que se incluya a personas del género masculino. Se sugiere
31 la adopción del siguiente Acuerdo:

32
33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
34 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11,
35 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N°
36 38249-MEP; el oficio DRESJO-SEC03-JN JXXIII-012-2024 suscrito por el MSc. Allen Marchena
37 Contreras, Director de la Escuela Juan XXIII, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo,
38 Supervisora Escolar Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; y en atención a la motivación
39 contenida en el Punto Único del Dictamen C-AJ-09-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual
40 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al MSc.

1 Allen Marchena Contreras, Director de la Escuela Juan XXIII, juntamente con la MSc. Jenny Valverde
2 Oviedo, Supervisora Escolar Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública, la subsanación de la terna
3 remitida mediante oficio DRESJO-SEC03-JN JXXIII-012-2024 de manera que se incluya en la misma
4 a personas del género masculino, lo cual sobreviene como requisito para el cumplimiento legal contenido
5 en el numeral 13 inciso g) del Código Municipal que establece que los nombramientos de Juntas de
6 Educación deben ser realizados con criterio de equidad de géneros. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al
7 MSc. Allen Marchena Contreras, Director de la Escuela Juan XXIII, juntamente con la MSc. Jenny
8 Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.”

9

10 El Presidente Municipal; doña Marielos, por favor.

11

12 La Secretaria Municipal; se somete a aprobación el informe de Asuntos Jurídicos, los que estén de
13 acuerdo lo manifiesten levantando la mano. 7 votos

14

15 Se aprueba por unanimidad.

16

17 La Secretaria Municipal; para su firmeza. 7 votos.

18 Se aprueba por unanimidad.

19

20 **ACUERDO AC-053-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
22 **13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de**
23 **Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; el oficio DRESJO-SEC03-JN**
24 **JXXIII-012-2024 suscrito por el MSc. Allen Marchena Contreras, Director de la Escuela Juan**
25 **XXIII, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito 03 del**
26 **Ministerio de Educación Pública; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del**
27 **Dictamen C-AJ-09-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la**
28 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al MSc. Allen Marchena**
29 **Contreras, Director de la Escuela Juan XXIII, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo,**
30 **Supervisora Escolar Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública, la subsanación de la terna**
31 **remitida mediante oficio DRESJO-SEC03-JN JXXIII-012-2024 de manera que se incluya en la**
32 **misma a personas del género masculino, lo cual sobreviene como requisito para el cumplimiento**
33 **legal contenido en el numeral 13 inciso g) del Código Municipal que establece que los**
34 **nombramientos de Juntas de Educación deben ser realizados con criterio de equidad de géneros.**
35 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al MSc. Allen Marchena Contreras, Director de la Escuela Juan**
36 **XXIII, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito 03 del**
37 **Ministerio de Educación Pública.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38

39 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
40 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

1 Se levanta la sesión al ser las quince horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

2

3 El Presidente Municipal; gracias. Finalizado, verdad don Mario. Entonces tenemos ahora el dictamen de
4 la Comisión de Becas. Adelante doña Andrea.

5

6 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas número CB-03-2024.**

7

8 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente.

9

10 “Al ser las dieciocho horas y treinta y seis minutos del jueves 7 de marzo del 2024 se inicia la sesión
11 de esta Comisión, en atención al oficio COR-AL-0400-2024 de la Alcaldía Municipal que trasladó el
12 oficio COR-DS-0078-2024 de la Gerencia Gestión Económica Social, exponiendo la necesidad de que
13 se convoque a la Comisión de Becas para conocer sobre los siguientes puntos: a) Atender seguimiento
14 del Programa de Becas 2024.

15 Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: El síndico GEOVANNI VARGAS DELGADO
16 en su condición de Coordinador de esta Comisión, síndica ANDREA MORA SOLANO como secretaria
17 de la comisión y la síndica JESSICA LÓPEZ PANIAGUA como integrantes de esta comisión. No
18 estuvieron presentes las regidoras ANDREA ARROYO HIDALGO y BRENDA SANDÍ VARGAS. Se
19 contó con la presencia de las funcionarias municipales: Licda. JULIA ARAYA MOLINA, Coordinadora
20 Gestión de la Comunidad y la trabajadora Social LISBETH SOLIS CHAVES encargada del Programa
21 de Becas.

22

23 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO UNICO:**

24

25 Oficio COR-AL-0400-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de Becas 003-2024 del
26 Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los procesos de:
27 Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de
28 estos de conformidad con el oficio INF-GCO-0951-2024.

29

30 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio COR-AL-0400-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de
31 Becas 003-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los
32 procesos de: Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la
33 justificación de estos de conformidad con el oficio INF-GCO-0951-2024.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 Que el oficio en conocimiento contiene las siguientes listas y recomendaciones:

37

38 **1-** Lista de 201 estudiantes a quienes se recomienda dejar en condicionados el subsidio de beca
39 2024 a la verificación del cumplimiento del requisito pendiente en tanto, cumplen con la
40 ponderación definida pero aún estamos a la espera de la respuesta del centro educativo, del cual
aún se está pendiente de la condición final y de la matrícula. En caso de que el área técnica

- 1 identifique que se cumple el requisito, inmediatamente se apruebe; caso contrario,
2 inmediatamente se deniegue sin necesidad de otra reunión.
- 3 **2-** Lista de 3 estudiantes para retirar, siendo aprobado en la primera reunión y en el AC-040-
4 2024, posteriormente se encontró que no cumplían con un requisito:
- 5 **3-** Lista de 4 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2024 en tanto,
6 obtuvieron una ponderación baja en el estudio socioeconómico.
- 7 **4-** Lista de 148 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2024 en tanto, se
8 tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del
9 Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

10

11 **B.- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-
13 GCO-0951-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas
14 003-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

15

16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal;
18 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el
19 oficio INF-GCO-0951-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión
20 de Becas 003-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO: ACOGER** las
21 recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-0951-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth
22 Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 003-2024 del Subproceso Gestión de la
23 Comunidad. **SEGUNDO: DEJAR CONDICIONADO** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 201
24 estudiantes, a la respuesta del centro educativo, del cual aún se está pendiente de la condición final y de
25 la matrícula. En caso de que el área técnica identifique que se cumple el requisito, inmediatamente se
26 apruebe; caso contrario, inmediatamente se deniegue sin necesidad de otra reunión.

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0101-2023
2	827-20
3	262-18
4	EXP-GCO-BC-0242-2021
5	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120790440)
6	174-17
7	EXP-GCO-BC-0047-2022
8	250-18
9	0080-19
10	062-12
11	EXP-GCO-BC-0359-2023
12	562-18
13	376-17
14	EXP-GCO-BC-0007-2023
15	015-17
16	EXP-GCO-BC-0186-2021
17	021-17
18	EXP-GCO-BC-0085-2022
19	EXP-GCO-BC-0141-2021
20	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 121090776)
21	EXP-GCO-BC-05012-2021
22	007-15
23	EXP-GCO-BC-0357-2023
24	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120600536)
25	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 119860367)
26	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120420781)
27	652-17
28	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120020305)
29	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120000514)
30	EXP-GCO-BC-0314-2023
31	EXP-GCO-BC-0053-2022
32	EXP-GCO-BC-0283-2022
33	171-18
34	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120860946)
35	596-18
36	EXP-GCO-BC-0246-2023
37	348-18
38	0015-19
39	69-17
40	108-18
41	174-18
42	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 122580509)
43	507-19
44	531-16
45	EXP-GCO-BC-0150-2023
46	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120420402)
47	065-20
48	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 119910258)
49	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120940837)
50	EXP-GCO-BC-0156-2022

Cantidad	Expediente
51	902-20
52	753-20
53	366-19
54	045-20
55	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120680690)
56	EXP-GCO-BC-0127-2023
57	EXP-GCO-BC-0170-2022
58	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120760541)
59	EXP-GCO-BC-0126-2022
60	EXP-GCO-BC-0511-2021
61	398-20
62	042-18
63	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 122840105)
64	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120820127)
65	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120720683)
66	168-19
67	EXP-GCO-BC-0166-2021
68	023-20
69	053-20
70	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 129440861)
71	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120730988)
72	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 121060257)
73	540-16
74	EXP-GCO-BC-0051-2021
75	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120980845)
76	814-16
77	538-18
78	EXP-GCO-BC-0171-2021
79	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 122690973)
80	EXP-GCO-BC-0147-2021
81	644-20
82	EXP-GCO-BC-0137-2022
83	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120310987)
84	EXP-GCO-BC-0330-2021
85	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120760720)
86	EXP-BC-0340-2022
87	EXP-GCO-BC-0163-2022
88	410-19
89	850-18
90	EXP-GCO-BC-0135-2021
91	EXP-GCO-BC-0015-2022
92	EXP-GCO-BC-0062-2022
93	884-16
94	EXP-GCO-BC-0152-2023
95	EXP-GCO-BC-0095-2021
96	EXP-GCO-BC-0223-2023
97	242-20
98	EXP-GCO-BC-0086-2021
99	828-18
100	846-18
101	107-20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Cantidad	Expediente
102	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 119670460)
103	EXP-GCO-BC-0336-2021
104	643-16
105	EXP-GCO-BC-0072-2021
106	885-16
107	504-19
108	EXP-GCO-BC-0205-2022
109	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120480087)
110	707-16
111	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 1020850690)
112	283-19
113	170-18
114	EXP-GCO-BC-0276-2023
115	EXP-GCO-BC-0010-2022
116	477-20
117	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120550166)
118	197-20
119	EXP-GCO-BC-0335-2022
120	244-18
121	151-13
122	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 119950819)
123	EXP-GCO-BC-0321-2021
124	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 155844506634)
125	787-16
126	397-17
127	269-20
128	597-16
129	EXP-GCO-BC-0213-2021
130	EXP-GCO-BC-0079-2023
131	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 155050276810)
132	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120650924)
133	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120540952)
134	668-18
135	EXP-GCO-BC-0318-2023
136	547-16
137	659-16
138	EXP-GCO-BC-0344-2021
139	529-18
140	EXP-GCO-BC-0426-2023
141	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 122950485)
142	285-19
143	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120620316)
144	23-17
145	EXP-GCO-BC-0168-2022
146	539-16
147	EXP-GCO-BC-0077-2021
148	036-20
149	143-20
150	190-18
151	642-16
152	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 155846673801)

Cantidad	Expediente
153	825-18
154	EXP-GCO-BC-0347-2023
155	380-20
156	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 119940901)
157	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 504880391)
158	EXP-GCO-BC-0013-2021
159	124-19
160	EXP-GCO-BC-0129-2022
161	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 119840934)
162	124-14
163	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120510680)
164	367-18
165	EXP-GCO-BC-0401-2023
166	264-20
167	455-14
168	EXP-GCO-BC-0340-2022
169	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120240376)
170	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120680878)
171	545-17
172	EXP-GCO-BC-0322-2021
173	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120390574)
174	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 122600958)
175	EXP-GCO-BC-0292-2021
176	EXP-GCO-BC-0214-2022
177	665-20
178	EXP-GCO-BC-0268-2021
179	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120200611)
180	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120240158)
181	EXP-GCO-BC-0433-2023
182	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120270086)
183	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120270182)
184	501-18
185	324-18
186	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 117840760)
187	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 119760711)
188	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 121180010)
189	428-20
190	396-19
191	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120130431)
192	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 115770547)
193	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120330862)
194	EXP-GCO-BC-0244-2021
195	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 120730147)
196	Por asignar en caso de aprobación definitiva (número de identificación 111390238)
197	558-16
198	264-18
199	281-19
200	EXP-GCO-BC-0227-2021
201	762-20

1 **TERCERO: RETIRAR** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 3 estudiantes, siendo aprobado en la
2 primera reunión y en el AC-040-2024, posteriormente se encontró que no cumplían con un requisito:

3

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0122-2024	Residencia fuera de Escazú
2	EXP-GCO-BC-0206-2023	Condición migratoria irregular
3	EXP-GCO-BC-0045-2023	Doble beca

4

5 **CUARTO: DENEGAR** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 4 estudiantes en tanto, obtuvieron
6 una ponderación baja en el estudio socioeconómico.

Nº expediente	Nº identificación
028-20	119840965
#N/D	121280606
208-20	120640207
#N/D	121560409

7

8 **QUINTO: APROBAR** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 148 estudiantes en tanto, se tiene por
9 acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el
10 otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú:

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Cantidad	Expediente
1	101-17
2	EXP-GCO-BC-0130-2021
3	EXP-GCO-BC-0234-2024
4	EXP-GCO-BC-0247-2022
5	EXP-GCO-BC-0235-2024
6	EXP-GCO-BC-0236-2024
7	EXP-GCO-BC-0410-2023
8	EXP-GCO-BC-0041-2023
9	EXP-GCO-BC-0237-2024
10	EXP-GCO-BC-0238-2024
11	EXP-GCO-BC-0239-2024
12	EXP-GCO-BC-0059-2021
13	EXP-GCO-BC-0016-2021
14	535-16
15	353-17
16	420-19
17	361-17
18	EXP-GCO-BC-0240-2024
19	EXP-GCO-BC-0241-2021
20	EXP-GCO-BC-0241-2024
21	EXP-GCO-BC-0175-2022
22	EXP-GCO-BC-0176-2021
23	EXP-GCO-BC-0242-2024
24	EXP-GCO-BC-0277-2023
25	210-18
26	377-16
27	EXP-GCO-BC-0205-2021
28	EXP-GCO-BC-0243-2024
29	EXP-GCO-BC-0244-2024
30	EXP-GCO-BC-0188-2022
31	EXP-GCO-BC-0167-2021
32	EXP-GCO-BC-0024-2022
33	16-17
34	242-19
35	EXP-GCO-BC-0245-2024
36	685-16
37	830-16

Cantidad	Expediente
38	EXP-GCO-BC-0156-2021
39	EXP-GCO-BC-0246-2024
40	927-20
41	635-17
42	EXP-GCO-BC-0211-2021
43	EXP-GCO-BC-0034-2021
44	EXP-GCO-BC-0049-2023
45	EXP-GCO-BC-0247-2024
46	706-16
47	270-20
48	EXP-GCO-BC-0248-2024
49	465-18
50	EXP-GCO-BC-0136-2023
51	EXP-GCO-BC-0160-2023
52	374-20
53	EXP-GCO-BC-0249-2024
54	071-18
55	EXP-GCO-BC-0288-2022
56	258-18
57	034-20
58	012-18
59	347-19
60	EXP-GCO-BC-0225-2022
61	EXP-GCO-BC-0048-2023
62	EXP-GCO-BC-0250-2024
63	205-19
64	394-19
65	EXP-GCO-BC-0123-2023
66	EXP-GCO-BC-0204-2022
67	927-20
68	719-20
69	EXP-GCO-BC-0251-2024
70	EXP-GCO-BC-0068-2022
71	EXP-GCO-BC-0330-2023
72	EXP-GCO-BC-0252-2024
73	EXP-GCO-BC-0253-2024
74	434-16

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

Cantidad	Expediente
75	416-20
76	0051-19
77	475-19
78	EXP-GCO-BC-0254-2024
79	421-19
80	97-17
81	213-18
82	522-20
83	EXP-GCO-BC-0255-2024
84	EXP-GCO-BC-0256-2021
85	539-18
86	275-18
87	EXP-GCO-BC-0256-2024
88	018-20
89	258-17
90	401-12
91	EXP-GCO-BC-0366-2023
92	EXP-GCO-BC-0257-2024
93	EXP-GCO-BC-0056-2021
94	EXP-GCO-BC-0258-2024
95	EXP-GCO-BC-0070-2021
96	EXP-GCO-BC-0139-2023
97	912-20
98	114-20
99	591-20
100	EXP-GCO-BC-0103-2021
101	EXP-GCO-BC-0253-2022
102	EXP-GCO-BC-0184-2021
103	EXP-GCO-BC-0259-2024
104	355-19
105	EXP-GCO-BC-0249-2021
106	EXP-GCO-BC-0260-2024
107	EXP-GCO-BC-0176-2022
108	EXP-GCO-BC-0261-2024
109	EXP-GCO-BC-0262-2024
110	EXP-GCO-BC-0335-2023
111	EXP-GCO-BC-0055-2023

Cantidad	Expediente
112	510-18
113	EXP-GCO-BC-0263-2024
114	535-20
115	EXP-GCO-BC-0506-2021
116	EXP-GCO-BC-0184-2022
117	EXP-GCO-BC-0081-2023
118	EXP-GCO-BC-0250-2022
119	EXP-GCO-BC-0172-2023
120	EXP-GCO-BC-0264-2024
121	EXP-GCO-BC-0265-2024
122	EXP-GCO-BC-0266-2024
123	EXP-GCO-BC-0267-2024
124	EXP-GCO-BC-0312-2023
125	EXP-GCO-BC-0268-2024
126	EXP-GCO-BC-0273-2021
127	386-16
128	EXP-GCO-BC-0199-2023
129	EXP-GCO-BC-0100-2021
130	EXP-GCO-BC-0269-2024
131	EXP-GCO-BC-0270-2024
132	165-17
133	EXP-GCO-BC-0271-2024
134	407-18
135	EXP-GCO-BC-0272-2024
136	EXP-GCO-BC-0273-2024
137	EXP-GCO-BC-0294-2021
138	EXP-GCO-BC-0274-2024
139	EXP-GCO-BC-0104-2022
140	EXP-GCO-BC-0001-2023
141	243-19
142	579-20
143	EXP-GCO-BC-0255-2021
144	EXP-GCO-BC-0222-2023
145	EXP-GCO-BC-0275-2024
146	EXP-GCO-BC-0276-2024
147	EXP-GCO-BC-0108-2023
148	EXP-GCO-BC-0133-2021

1 **SEXTO: DENEGAR** los 41 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2023 en
2 tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para
3 estudio a munícipes de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, doble beca en la
4 persona solicitante, doble solicitud de beca en el grupo familiar, grado materno y transición, falsedad de
5 información, no entrega de documentos solicitados para valoración del caso, entre otros.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	046-20	Reprobados
2	EXP-GCO-BC-0229-2022	Reprobados
3	487-17	Reprobados
4	652-18	Cantidad materias y reprobado
5	184-20	Reprobados
6	195-18	Reprobados
7	EXP-GCO-BC-0126-2023	Reprobados
8	EXP-GCO-BC-0115-2021	Reprobados
9	EXP-GCO-BC-0053-2021	Reprobados
10	EXP-GCO-BC-0368-2023	Reprobados
11	525-17	Reprobados
12	EXP-GCO-BC-0164-2023	Reprobados
13	311-17	Reprobados, apelación
14	304-12	Reprobados, apelación
15	EXP-GCO-BC-0022-2022	Reprobados, apelación.
16	EXP-GCO-BC-0372-2023	Reprobados
17	707-16/823-18	Reprobados
18	EXP-GCO-BC-0261-2023	Reprobados
19	EXP-GCO-BC-0346-2021	Reprobados
20	317-19	Reprobados
21	791-18	Asistencia
22	813-18	No vive en Escazú
23	EXP-GCO-BC-0149-2021	Matrícula en centro educativo privado
24	EXP-GCO-BC-0220-2022	No vive con progenitora
25	122530590	Condición migratoria irregular
26	C02512935	Condición migratoria irregular
27	EXP-GCO-BC-0110-2022	Falta documentación
28	122010958	Falta documentación
29	EXP-GCO-BC-0044-2021	Condición migratoria irregular y residencia
30	EXP-GCO-BC-0148-2022	No entregó documentos
31	EXP-GCO-BC-0180-2023	No vive con progenitora
32	119570874	Falta de documentación
33	C03217906	Condición migratoria irregular
34	122020800	No entregó documentos solicitados
35	120310045	No entregó documentos solicitados
36	133-17	Condición migratoria irregular
37	122040307	No entregó documentos solicitados
38	122120595	Condición migratoria irregular
39	EXP-GCO-BC-0245-2023	Condición migratoria irregular
40	C03246694	Condición migratoria irregular
41	361-19	No entregó documentos solicitados

1 **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.”**

2

3 El Presidente Municipal; doña Marielos.

4

5 La Secretaria Municipal; se somete a aprobación el informe de la Comisión de Becas, los que estén de
6 acuerdo lo manifiesten levantando la mano. 7 a cero.

7

8 Se aprueba por unanimidad.

9

10 La Secretaria Municipal; para su firmeza. 7 a cero.

11

12 Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-054-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
16 **inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**
17 **para Estudio a los Municipales de Escazú; el oficio INF-GCO-0951-2024 suscrito por la Licda.**
18 **Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 003-2024 del Subproceso Gestión de**
19 **la Comunidad se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el**
20 **oficio INF-GCO-0951-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de**
21 **Comisión de Becas 003-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: DEJAR**
22 **CONDICIONADO el subsidio de beca 2024 a los siguientes 201 estudiantes, a la respuesta del**
23 **centro educativo, del cual aún se está pendiente de la condición final y de la matrícula. En caso de**
24 **que el área técnica identifique que se cumple el requisito, inmediatamente se apruebe; caso**
25 **contrario, inmediatamente se deniegue sin necesidad de otra reunión.**

26

Cantidad	Expediente
1	EXP-GC O-B-C-CI 01-2CR3
2	877-20
3	262-18
4	EXP-GC O-B-C-CR42-2CR1
5	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 12CF90440)
6	174-17
7	EXP-GC O-B-C-0047-2CR2
8	250-18
9	008019
10	062-12
11	EXP-GC O-B-C-0059-2CR3
12	562-18
13	376-17
14	EXP-GC O-B-C-0007-2CR3
15	CI 5-17
16	EXP-GC O-B-C-CI 86-2CR1
17	CR 1-17
18	EXP-GC O-B-C-0045-2CR2
19	EXP-GC O-B-C-CI 41-2CR1
20	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 121CF0376)
21	EXP-GC O-B-C-06CI 2-2CR1
22	007-15
23	EXP-GC O-B-C-0057-2CR3
24	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 120600636)
25	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 11986067)
26	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 1202CF811)
27	652-17
28	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 120CR0005)
29	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 12000614)
30	EXP-GC O-B-C-CI 4-2CR3
31	EXP-GC O-B-C-0063-2CR2
32	EXP-GC O-B-C-CR43-2CR2
33	171-18
34	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 120660246)
35	596-18
36	EXP-GC O-B-C-CR46-2CR3
37	348-18
38	0015-19
39	69-17
40	108-18
41	174-18
42	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 122560609)
43	507-19
44	531-16
45	EXP-GC O-B-C-CI 50-2CR3
46	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 120420402)
47	065-20
48	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 119910654)
49	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 120940637)
50	EXP-GC O-B-C-CI 56-2CR2

Cantidad	Expediente
51	9CR-20
52	753-20
53	366-19
54	045-20
55	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 120610690)
56	EXP-GC O-B-C-CI 27-2CR3
57	EXP-GC O-B-C-CI 70-2CR2
58	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 12CF60641)
59	EXP-GC O-B-C-CI 26-2CR2
60	EXP-GC O-B-C-0611-2CR1
61	398-20
62	042-18
63	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 122840606)
64	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 120820627)
65	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 12CF20643)
66	164-19
67	EXP-GC O-B-C-CI 66-2CR1
68	CR 3-20
69	063-20
70	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 122940661)
71	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 12CF30688)
72	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 121060657)
73	540-16
74	EXP-GC O-B-C-0061-2CR1
75	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 12CF40645)
76	814-16
77	538-18
78	EXP-GC O-B-C-CI 71-2CR1
79	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 122690673)
80	EXP-GC O-B-C-CI 47-2CR1
81	644-20
82	EXP-GC O-B-C-CI 37-2CR2
83	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 120310687)
84	EXP-GC O-B-C-0030-2CR1
85	Por asignar en caso de aprobación del Ifo (Número de Identificación 12CF60620)
86	EXP-B-C-03402CR2
87	EXP-GC O-B-C-CI 63-2CR2
88	410-19
89	850-18
90	EXP-GC O-B-C-CI 35-2CR1
91	EXP-GC O-B-C-CI 5-2CR2
92	EXP-GC O-B-C-0062-2CR2
93	884-16
94	EXP-GC O-B-C-CI 52-2CR3
95	EXP-GC O-B-C-0085-2CR1
96	EXP-GC O-B-C-0223-2CR3
97	242-20
98	EXP-GC O-B-C-0086-2CR1
99	828-18
100	846-18
101	1CF-20

Cantidad	Exposición
102	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 119870460
103	EXP-GCO-8-C-0336-2CR1
104	643-16
105	EXP-GCO-8-C-0072-2CR1
106	885-16
107	504-19
108	EXP-GCO-8-C-0705-2CR2
109	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 120880070
110	707-16
111	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 110950090
112	283-19
113	1700-8
114	EXP-GCO-8-C-0276-2CR3
115	EXP-GCO-8-C-0010-2CR2
116	477-20
117	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 120350166
118	197-20
119	EXP-GCO-8-C-0335-2CR2
120	744-18
121	151-13
122	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 119250090
123	EXP-GCO-8-C-0321-2CR1
124	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 15584450634
125	747-16
126	397-17
127	768-20
128	597-16
129	EXP-GCO-8-C-0213-2CR1
130	EXP-GCO-8-C-0009-2CR3
131	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 155700276110
132	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 120350240
133	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 1203400520
134	668-18
135	EXP-GCO-8-C-0118-2CR3
136	547-16
137	659-16
138	EXP-GCO-8-C-0344-2CR1
139	529-18
140	EXP-GCO-8-C-0426-2CR3
141	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 1229504850
142	285-19
143	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 1208200860
144	23-17
145	EXP-GCO-8-C-0388-2CR2
146	539-16
147	EXP-GCO-8-C-0077-2CR1
148	036-20
149	143-20
150	1900-8
151	647-16
152	Por asignar en caso de aprobación de definitiva Número de identificación 155846673401

153	825-18
154	EXP-GCO-8-C-047-2CR3
155	340-20
156	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 119940070
157	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 508800970
158	EXP-GCO-8-C-0013-2CR1
159	124-19
160	EXP-GCO-8-C-029-2CR2
161	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 119840336
162	124-14
163	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120310640
164	367-18
165	EXP-GCO-8-C-0001-2CR3
166	764-20
167	455-14
168	EXP-GCO-8-C-0402-2CR2
169	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120740376
170	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120840176
171	545-17
172	EXP-GCO-8-C-022-2CR1
173	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120900576
174	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120600586
175	EXP-GCO-8-C-092-2CR1
176	EXP-GCO-8-C-014-2CR2
177	685-20
178	EXP-GCO-8-C-068-2CR1
179	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120900610
180	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120340586
181	EXP-GCO-8-C-033-2CR3
182	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120700860
183	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120700876
184	501-18
185	324-18
186	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 117840040
187	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 119760010
188	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 121180010
189	428-20
190	396-19
191	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120300310
192	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 115700640
193	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120300676
194	EXP-GCO-8-C-044-2CR1
195	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 120300476
196	Por asignar en caso de aprobación definitiva Número de identificación 111390336
197	558-16
198	264-18
199	281-19
200	EXP-GCO-8-C-027-2CR1
201	762-20

1 **TERCERO: RETIRAR** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 3 estudiantes, siendo aprobado
2 en la primera reunión y en el AC-040-2024, posteriormente se encontró que no cumplían con un
3 requisito:

4

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0122-2024	Residencia fuera de Escazú
2	EXP-GCO-BC-0206-2023	Condición migratoria irregular
3	EXP-GCO-BC-0045-2023	Doble beca

5

6 **CUARTO: DENEGAR** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 4 estudiantes en tanto,
7 obtuvieron una ponderación baja en el estudio socioeconómico.

8

N° expediente	N° identificación
028-20	119840965
#N/D	121280606
208-20	120640207
#N/D	121560409

9

10 **QUINTO: APROBAR** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 148 estudiantes en tanto, se tiene
11 por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para
12 el otorgamiento de becas para estudio a municipales de Escazú:

13

Cantidad	Expediente
1	10-17
2	EXP-GCO-BC-Q130-2021
3	EXP-GCO-BC-Q34-2024
4	EXP-GCO-BC-Q47-2022
5	EXP-GCO-BC-Q35-2024
6	EXP-GCO-BC-Q36-2024
7	EXP-GCO-BC-Q41-Q2-2023
8	EXP-GCO-BC-Q41-2023
9	EXP-GCO-BC-Q37-2024
10	EXP-GCO-BC-Q38-2024
11	EXP-GCO-BC-Q39-2024
12	EXP-GCO-BC-Q59-2021
13	EXP-GCO-BC-Q16-2021
14	535-16
15	353-17
16	420-19
17	361-17
18	EXP-GCO-BC-Q40-2024
19	EXP-GCO-BC-Q41-2021
20	EXP-GCO-BC-Q41-2024
21	EXP-GCO-BC-Q75-2022
22	EXP-GCO-BC-Q76-2021
23	EXP-GCO-BC-Q42-2024
24	EXP-GCO-BC-Q77-2023
25	210-18
26	377-16
27	EXP-GCO-BC-Q05-2021
28	EXP-GCO-BC-Q43-2024
29	EXP-GCO-BC-Q44-2024
30	EXP-GCO-BC-Q88-2022
31	EXP-GCO-BC-Q67-2021
32	EXP-GCO-BC-Q04-2022
33	16-17
34	242-19
35	EXP-GCO-BC-Q45-2024
36	685-16
37	830-16

Cantidad	Expediente
38	EXP-GCO-BC-Q156-2021
39	EXP-GCO-BC-Q46-2024
40	927-20
41	635-17
42	EXP-GCO-BC-Q11-2021
43	EXP-GCO-BC-Q34-2021
44	EXP-GCO-BC-Q49-2023
45	EXP-GCO-BC-Q47-2024
46	706-16
47	270-20
48	EXP-GCO-BC-Q48-2024
49	465-18
50	EXP-GCO-BC-Q136-2023
51	EXP-GCO-BC-Q160-2023
52	374-20
53	EXP-GCO-BC-Q49-2024
54	Q1-18
55	EXP-GCO-BC-Q88-2022
56	258-18
57	Q84-20
58	Q12-18
59	347-19
60	EXP-GCO-BC-Q25-2022
61	EXP-GCO-BC-Q48-2023
62	EXP-GCO-BC-Q50-2024
63	206-19
64	394-19
65	EXP-GCO-BC-Q123-2023
66	EXP-GCO-BC-Q04-2022
67	927-20
68	719-20
69	EXP-GCO-BC-Q51-2024
70	EXP-GCO-BC-Q68-2022
71	EXP-GCO-BC-Q30-2023
72	EXP-GCO-BC-Q52-2024
73	EXP-GCO-BC-Q53-2024
74	434-16

Cantidad	Expediente
75	416-20
76	0051-19
77	475-19
78	EXP-GCO-BC-054-2024
79	421-19
80	97-17
81	213-18
82	522-20
83	EXP-GCO-BC-055-2024
84	EXP-GCO-BC-056-2021
85	539-18
86	275-18
87	EXP-GCO-BC-056-2024
88	018-20
89	258-17
90	401-12
91	EXP-GCO-BC-066-2023
92	EXP-GCO-BC-057-2024
93	EXP-GCO-BC-0056-2021
94	EXP-GCO-BC-058-2024
95	EXP-GCO-BC-0070-2021
96	EXP-GCO-BC-039-2023
97	212-20
98	114-20
99	521-20
100	EXP-GCO-BC-003-2021
101	EXP-GCO-BC-053-2022
102	EXP-GCO-BC-084-2021
103	EXP-GCO-BC-059-2024
104	355-19
105	EXP-GCO-BC-049-2021
106	EXP-GCO-BC-060-2024
107	EXP-GCO-BC-076-2022
108	EXP-GCO-BC-061-2024
109	EXP-GCO-BC-062-2024
110	EXP-GCO-BC-035-2023
111	EXP-GCO-BC-0055-2023

Cantidad	Expediente
112	510-18
113	EXP-GCO-BC-063-2024
114	535-20
115	EXP-GCO-BC-060-2021
116	EXP-GCO-BC-0184-2022
117	EXP-GCO-BC-0081-2023
118	EXP-GCO-BC-050-2022
119	EXP-GCO-BC-0172-2023
120	EXP-GCO-BC-064-2024
121	EXP-GCO-BC-065-2024
122	EXP-GCO-BC-066-2024
123	EXP-GCO-BC-067-2024
124	EXP-GCO-BC-0512-2023
125	EXP-GCO-BC-068-2024
126	EXP-GCO-BC-073-2021
127	380-16
128	EXP-GCO-BC-0199-2023
129	EXP-GCO-BC-0100-2021
130	EXP-GCO-BC-069-2024
131	EXP-GCO-BC-070-2024
132	165-17
133	EXP-GCO-BC-071-2024
134	407-18
135	EXP-GCO-BC-072-2024
136	EXP-GCO-BC-073-2024
137	EXP-GCO-BC-074-2021
138	EXP-GCO-BC-074-2024
139	EXP-GCO-BC-0104-2022
140	EXP-GCO-BC-0001-2023
141	243-19
142	579-20
143	EXP-GCO-BC-055-2021
144	EXP-GCO-BC-022-2023
145	EXP-GCO-BC-075-2024
146	EXP-GCO-BC-076-2024
147	EXP-GCO-BC-0108-2023
148	EXP-GCO-BC-0133-2021

1 **SEXTO: DENEGAR** los 41 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2023
2 en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de
3 becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, doble
4 beca en la persona solicitante, doble solicitud de beca en el grupo familiar, grado materno y
5 transición, falsedad de información, no entrega de documentos solicitados para valoración del
6 caso, entre otros.

7

Cantidad	Expediente	Motivo
1	046-20	Reprobados
2	EXP-GCO-BC-0229-2022	Reprobados
3	487-17	Reprobados
4	652-18	Cantidad materias y reprobado
5	184-20	Reprobados
6	195-18	Reprobados
7	EXP-GCO-BC-Q 26-2023	Reprobados
8	EXP-GCO-BC-Q 15-2021	Reprobados
9	EXP-GCO-BC-0053-2021	Reprobados
10	EXP-GCO-BC-0368-2023	Reprobados
11	525-17	Reprobados
12	EXP-GCO-BC-Q 64-2023	Reprobados
13	311-17	Reprobados apelación
14	304-12	Reprobados apelación
15	EXP-GCO-BC-0022-2022	Reprobados apelación
16	EXP-GCO-BC-0372-2023	Reprobados
17	707-16823-18	Reprobados
18	EXP-GCO-BC-0261-2023	Reprobados
19	EXP-GCO-BC-0346-2021	Reprobados
20	317-19	Reprobados
21	791-18	Asistencia
22	813-18	No vive en Escazú
23	EXP-GCO-BC-Q 49-2021	Matricula en centro educativo privado
24	EXP-GCO-BC-02202022	No vive con progenitora
25	122530890	Condición migratoria irregular
26	00512935	Condición migratoria irregular
27	EXP-GCO-BC-Q 102022	Falta documentación
28	12200958	Falta documentación
29	EXP-GCO-BC-0044-2021	Condición migratoria irregular y residencia
30	EXP-GCO-BC-Q 48-2022	No entregó documentos
31	EXP-GCO-BC-Q 802023	No vive con progenitora
32	119570874	Falta de documentación
33	008217906	Condición migratoria irregular
34	122020800	No entregó documentos solicitados
35	120810045	No entregó documentos solicitados
36	133-17	Condición migratoria irregular
37	122040307	No entregó documentos solicitados
38	122120895	Condición migratoria irregular
39	EXP-GCO-BC-0245-2023	Condición migratoria irregular
40	008246624	Condición migratoria irregular
41	361-19	No entregó documentos solicitados

8

1 **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
5 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.
6 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos de la misma fecha arriba
7 indicada.”

8
9 El Presidente Municipal; gracias. Bueno, ya tuvimos Jurídicos, tuvimos Becas y tuvimos Accesibilidad,
10 creo que eran los que teníamos el día de hoy. Tenemos en el informe mensual de los señores síndicos.

11
12 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL**

13
14 El Presidente Municipal; adelante doña Andrea entonces, después doña Jessica, no sé si Giovani lo trae.

15
16 **Inciso 1. Informe del Concejo del Distrito de Escazú Centro número 01-2024**

17
18 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, este es el Informe el Concejo de Distrito de Escazú
19 01-2024, corresponde a la sesión número uno, celebrada el día 04 de marzo del 2024. Estuvimos
20 presentes Yamileth Morales, Concejal suplente; Adriana Barboza, Concejal suplente, y mi persona,
21 Andrea Mora Solano. Todos los demás estuvieron ausentes. Voy a leer solo los acuerdos don Pablo,
22 como para llegar al punto.

23
24 El Presidente Municipal; adelante.

25
26 La síndica Andrea Mora; gracias el acuerdo 01-2024 se solicita un estudio que se valore a la cancha de
27 tenis de la Rosa Linda, a la que techada, ya que después de la malla hay unos aleros que están sin techos
28 y ahí, pues cuando llueve se moja, en un informe que pedimos, pues, no venía parte de esa, de eso
29 valorado, entonces una de las concejales solicitó que lo tomáramos como acuerdo, que se verifique si
30 cuenta con las canoas en buen estado y que de no contar con canoas que se interpongan los buenos
31 oficios para que se valore la, la colocación de las mismas, el acuerdo 02-2024, acordamos realizar la
32 recepción de los proyectos de Concejo de Distrito Ampliado, durante el día sábado 6 de abril a las 9:00
33 de la mañana en el salón Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú.

34
35 El acuerdo 03-2024 del Concejo de Distrito de Escazú: acuerda solicitar a la Administración mediante
36 las plataformas y medios de comunicación locales y grupos organizados del cantón, invitar la, pasar la
37 invitación para invitar a los a los grupos organizados del cantón a presentar los proyectos para ser
38 incluidos en el Plan de Presupuesto 2025.

39

1 El acuerdo 04-2023: Se acuerda promocionar la recepción de los proyectos 2024, a realizar en el próximo
2 sábado 06 de abril del 2024, mediante las cuentas en redes social, tanto de, el Concejo de Distrito como
3 los personales que usamos cada uno.

4

5 El acuerdo 05-2024: es trasladar los días de sesión. Estábamos sesionando los lunes, primeros y terceros
6 lunes de cada mes a las 5:30 de la tarde, ahora va a ser lunes, los primeros viernes y terceros viernes de
7 cada mes, a las 6:30 de la tarde en el salón Dolores Mata.”

8 Es todo don Pablo.

9

10 El Presidente Municipal; perfecto. Doña Jessica.

11

12 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú número 02-2024.**

13

14 La síndica Jessica López; buenas noches para nosotros el Concejo de Distrito de San Antonio, sería el
15 informe número 2, se llevaron a cabo 2 sesiones:

16

17 **“INFORME N°02-2024**

18 **Concejo de Distrito San Antonio**

19 **Período 2020-2024**

20

21 **I. Período de informe**

22

23 1.1 El período comprendido del 06 febrero al 20 de febrero del 2024

24

25 **II. Asistencia**

26

27 2.1 Sesión ordinaria # 01 se llevó a cabo en el salón de la iglesia del Carmen el 06 de febrero
28 del 2024 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito:

29 Jessica de los Ángeles López Paniagua. Síndica propietaria.

30 Doris Mayela Agüero Córdoba. Concejal propietaria.

31 Hernán Alberto Vargas Becerril. Concejal propietario.

32 Luis Fernando Quirós Concejal Suplente

33

34 Como oyente el regidor Adrián Barboza

35

36 Preside: Jessica López, Síndica propietaria

37

38 2.2 Sesión ordinaria #02 se llevó a en el salón de la iglesia del Carmen el día 20 de febrero
39 del 2024 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito:

40 Jessica de los Ángeles López Paniagua. Síndica suplente.

1 Doris Mayela Agüero Córdoba. Concejal propietaria.
2 Hernán Alberto Vargas Becerril. Concejal propietario.

3
4 Coyente el señor Heiner Córdoba, vecino del cantón.

5
6 Preside: Jessica de los Ángeles López Paniagua

7
8 **III. Acuerdos**

9

Sesión	Nº Acuerdos
Sesión #01-2024	12
Sesión #02-2024	1
Total	13

10

11 3.1 Sesión ordinaria #01:

12 Acuerdos

13 **Inciso 1.-MOCIÓN:** La síndica Jessica López indica que recibió y atendió una denuncia de una vecina
14 de la localidad de calle Chiquero la cual está en abandono no tiene portón ni se le brinda mantenimiento
15 además vive un habitante de calle quien en ocasiones realiza quemas y causa molestia entre los vecinos
16 pues acumula basura dentro del lote por lo que atrae roedores y otros animales. La denunciante comenta
17 que el habitante de calle es consumidor y en repetidas ocasiones llegan otras personas a altas horas de la
18 noche, indica también que prefiere mantener el anonimato ya que es un poco violento y al parecer ya
19 han tenido algunos enfrentamientos.



20

21 **ACUERDO N°01-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
22 administración interponer sus buenos oficios para que se realice la notificación al dueño de la propiedad
23 que se encuentra en calle Chiquero de la gasolinera 25 oeste y 50 norte a la par del puente por problemas
24 de basura en lote baldío, escándalos causados por habitante de calle.

1 **ACUERDO N°02-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
2 administración interponer sus buenos oficios para que se realice una inspección de la propiedad
3 mencionada y de ser posible se realice el cerramiento.

4

5 **ACUERDO N°03-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
6 administración interponer sus buenos oficios para que se informe a la policía municipal para que puedan
7 incorporar a los recorridos esta calle Chiquero y brindar más seguridad a los vecinos.

8

9 **ACUERDO N°04-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
10 administración interponer sus buenos oficios para que se incorpore el departamento social de la
11 Municipalidad a este caso para tratar al habitante de calle.

12

13 **ACUERDO N°05-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
14 administración interponer sus buenos oficios para que nos informen los avances de este caso.

15

16 **Inciso 2.-MOCIÓN:** La sindica Jessica López comenta la vecina de la localidad de calle Chiquero
17 aprovecha para indicar el mal estado de la calle en algunos tramos, la poca iluminación del lugar y
18 solicita aunque sea un bacheo y la ayuda para tramitar más iluminación.

19

20 **ACUERDO N°06-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
21 administración interponer sus buenos oficios para realizar una inspección en la calle Chiquero que se
22 encuentra 25 oeste y 50 norte por mal estado y de ameritarlo se realice la reparación.

23

24 **ACUERDO N°07-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
25 administración interponer sus buenos oficios para mejorar la iluminación en calle Chiquero.

26

27 **Inciso 3.-MOCIÓN:** Con el propósito de incentivar la participación ciudadana, se propone realizar la
28 actividad de Recepción de Proyectos 2024 para ser incluidos en el Plan-Presupuesto 2025, durante el
29 mes de abril el día 06 de abril a las 2:00 p.m.

30

31 Para invitar a los grupos organizados, se requiere de la colaboración de la administración para la
32 publicación de un comunicado en su página web y en medios de difusión local. El Concejo de distrito
33 propone involucrarse en el proceso de divulgación por medio de las herramientas digitales que posee,
34 así como, de la difusión de material impreso en puntos estratégicos como en centros educativos,
35 espacios de congregación, comercio, etc.

36

37 **ACUERDO N°08-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar la recepción
38 de proyectos durante el sábado 06 de abril 2024 a las 2:00 p.m. en el salón parroquial de San Antonio.
39 **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

40

41 **ACUERDO N°09-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la

1 Administración colaboración para invitar, mediante sus plataformas y en medios de comunicación
2 locales, a los grupos organizados del Cantón a presentar sus proyectos, para ser incluidos en el Plan-
3 Presupuesto 2025. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

4

5 **ACUERDO N°10-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda promocionar la
6 recepción de proyectos 2024 a realizarse el próximo el sábado 06 de abril 2024 a las 2:00 p.m en el salón
7 parroquial de San Antonio mediante sus cuentas en redes sociales y de la difusión de material impreso
8 en puntos estratégicos como centros educativos, espacios de congregación, comercio, etc.
9 **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

10

11 **Inciso 4.-MOCIÓN:** El señor Hernán Vargas indica que conversó con el señor Mario Arias quien es
12 vecino de calle Paso Hondo del colegio técnico 1.5k al suroeste quien tiene una hija con discapacidad y
13 solicita la ayuda de la Municipalidad para que por medio de una donación de alguna entidad privada por
14 responsabilidad social se les repare una servidumbre de paso, pues el acceso es difícil para una persona
15 con discapacidad. El señor Adrián Barboza indica que también el señor Arias le comento el caso y
16 adjunta fotos del lugar.

17



18

19

20 **ACUERDO N°11-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
21 administración interponer sus buenos oficios para que por medio de una donación de alguna entidad
22 privada por responsabilidad social se les repare una servidumbre de paso, pues el acceso es difícil para
23 una persona con discapacidad.

24

25 **Inciso 5.-MOCIÓN:** El señor Hernán Vargas indica que aún no se realiza la corta del zacate por la vuelta
26 donde se encuentra el consultorio del doctor Elizondo y por la calle Los Leca.

27

1 **ACUERDO N°12-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
2 administración interponer sus buenos oficios para solicitar el seguimiento del acuerdo sobre la corta del
3 zacate por la vuelta donde se encuentra el consultorio del doctor Elizondo y por la calle Los Leca.

4
5 VARIOS

6
7 **Inciso1.-** La señora Jessica López informa sobre la reparación de la calle Palo Campana que ya está
8 finalizando colocaron alcantarillado, cordón y caño y reemplazo de la capa asfáltica esto debido al
9 problema de inundación.

10
11 3.2 Sesión ordinaria #02:

12
13 **Inciso 1.-MOCIÓN:** La síndica Jessica López indica que el señor Gonzalo Vargas solicita el cerramiento
14 del parque de la Urbanización Las Brujas pues indica que en las noches han tenido que llamar a la policía
15 porque jóvenes consumen licor o sustancias dentro del parque ocasionando problemas a los vecinos.

16
17 **ACUERDO N°13-2024:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
18 administración interponer sus buenos oficios para que se realice el cerramiento del parque de la
19 Urbanización Las Brujas por ingreso de personas a consumir sustancias causando problemas a los
20 vecinos.

21
22 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

23
24 **Inciso1.-** El señor Hernán Vargas indica que el sacerdote si dio permiso para llevar a cabo la sesión del
25 Concejo de distrito ampliado el día 06 de abril a las 2:00 pm solamente estaba pendiente la carta la
26 señora Jessica López informa que la carta ya fue enviada al correo de la parroquia.

27
28 **Inciso2.-** El señor Hernán Vargas informa que las piedras de gran tamaño que se encontraban en la
29 escuela El Carmen ya fueron retiradas, indica que salieron muchas vagonetas de piedra y las cuadrillas
30 de la Municipalidad las retiraron.

31
32 *Jessica de los Ángeles López Paniagua*
33 *Secretaria/Sindica Propietaria*
34 *Concejo Distrito San Antonio Escazú*

35
36 *Elaborado por: Jessica López Paniagua”*

37 Eso es todo Pablo y como comentario, ya lo mencioné varias veces en la, en el informe aprovechar para
38 invitar a todas las organizaciones del cantón que corresponden a, a San Antonio a presentar sus proyectos
39 este 6 de abril a las 2:00 de la tarde, en el Salón Parroquial de San Antonio, en la página web de la
40 Municipalidad, en lo que es Concejos de Distrito, ahí se encuentran los formatos de lo que es perfil de
41 proyecto, calidad de presidente de la organización y, y demás documentos para que los puedan presentar

1 por escrito y puedan exponerlos, porque no solo exponerlos, sino, este, presentar todo lo que conlleva el
2 proyecto, verdad, sería solamente.

3

4 El Presidente Municipal; gracias, el Concejo de Distrito de San Rafael no, ok, entonces, con esto
5 estaríamos dando por concluido el Informe Mensual de los Síndicos. Pasaríamos a los Asuntos Varios.
6 Nadie ha pedido la palabra hasta este momento, no sé, si alguien quiere hacer alguna acotación, algún
7 aporte. Adelante doña Adriana.

8

9 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

10

11 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches, yo sólo quería hacer la consulta, si la sesión del próximo
12 lunes es igual a la misma hora o, o se va a hacer el cambio para la mañana, no tengo claro si lo habíamos
13 cambiado, no recuerdo o si se va a hacer el cambio.

14

15 El Presidente Municipal; no, no, no estaba incluido dentro de lo que habíamos cambiado, como hay
16 muchas personas que todavía no tienen libre lunes, entonces creo que mantenemos el, bueno, se puede
17 discutir en este momento pero.

18

19 La regidora Adriana Solís; O sea, no sé, no sé qué opinen.

20

21 El Presidente Municipal; creo.

22

23 La regidora Adriana Solís; sí, que da a discreción del Presidente, por supuesto, pero no sé qué opinen,
24 tal vez abrir ahí que si la mayoría se pueden la mañana o no, no sé.

25

26 El Presidente Municipal; creo, sí, creo que el tema es que ya a este momento no lo podríamos publicar,
27 verdad, nos.

28

29 La regidora Adriana Solís; si se toma el acuerdo hoy, se puede mandar a publicar mañana.

30

31 El Presidente Municipal; sí, pero bueno, quedamos en.

32

33 La regidora Adriana Solís; entonces el peor de los casos es que no se, no se, no quede para la mañana,
34 habría que hacerlo a fuerza en la noche, pero si cabe la posibilidad de que fuera en la mañana, no sé, los
35 demás compañeros que, que opinen, verdad, igual siempre queda a discreción de la Presidencia, es nada
36 más para, si se podía poner en la mesa el asunto, no sé, qué opinen los demás.

37

38 El Presidente Municipal, nadie, nadie ha comentado nada hasta este momento, yo no sé.

39

1 La regidora Adriana Solís; si, yo es que hasta hoy me acordé, o sea, estoy como perdida, no me acordaba
2 que ya la otra semana es Semana Santa.

3

4 El Presidente Municipal; sí, tal vez le podemos pedir a, a doña Marielos que, que le solicite a Priscilla o
5 que comente que nos envíe nuevamente el calendario con las sesiones modificadas que faltan, creo que
6 ya ahora nada más, el único cambio que nos atañe a nosotros es que me parece que el 11 de abril se
7 traslada para el día lunes 16 de abril y ese sí lo habíamos trasladado para el 17 de abril.

8

9 La regidora Adriana Solís; sí, no, este seguramente no lo habíamos trasladado, por eso lo traigo a
10 colación, de si se pudiera hacer el cambio y los compañeros en la mayoría están de acuerdo y
11 principalmente usted, si se pudiera hacer, si no en el peor de los casos, diay(sic), sí se sigue igual, el
12 lunes a las 7, es nada más una, que lo pongo sobre la mesa.

13

14 El Presidente Municipal; claro, con todo gusto. Doña Andrea Mora, adelante.

15

16 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, pues, vieras que a mí me parece un poquito negativo
17 eso, aunque la mayoría pueda en la mañana, habemos(sic) unos que no tenemos vacaciones o libre toda
18 la semana, entonces sí pienso que debería de respetarse, continuar con la mismo, el mismo horario que
19 hemos tenido hasta ahora, que no se hizo el cambio, verdad, diay(sic), si la mayoría puede más temprano,
20 también puede más tarde, entonces el respetar por lo menos a los que sí estamos con jornada laboral y
21 que tenemos que cumplir un horario.

22

23 El Presidente Municipal; alguien más quiere hacer algún aporte con relación al tema, bueno, no sé.
24 Alguien más, bueno, sé que dada la circunstancia, creo que bueno, no hay afectación para nadie en que
25 se haga a las 7:00 de la noche, que es la hora usual, entonces, en ese caso, para no generarle una
26 afectación a nadie, pues, lo mantenemos, está bien. Doña Carmen, adelante.

27

28 La regidora Carmen Fernández, buenas noches a todos, tal vez cambiarla para la mañana no, pero tal
29 vez tipo 6 de la tarde, no sé, más en consideración al compañero Denis que, que va a estar ocupado
30 después de las 7:00 de la noche con un compromiso, para que no llegue tarde, a las 6:00 de la tarde, no,
31 no lo veo como tan, tan jaladillo(sic) del pelo, tal vez cambiarla.

32

33 El Presidente Municipal; doña Marielos usted tiene en este momento opción de comunicarse con, con
34 Priscilla, si fuera tan amable, si será posible la publicación en este momento, mañana.

35

36 La regidora Adriana Solís habla fuera de micrófono.

37

38 El Presidente Municipal; si es a las 7, es lo mismo en realidad. Don Denis adelante.

39

1 El regidor Denis León; buenas noches, compañeros, señor Alcalde, compañeros que nos están viendo,
2 eh, Pablito, yo le agradezco, este, el gesto a, a Carmencita, pero no importa, yo, este, lo que tengo, yo
3 me traigo los, los, las cosas igual que todos los años, me visto y me voy para lo que tengo que hacer, por
4 eso, le agradezco a Carmen el punto, pero si, seguimos igual, si Dios lo permite.

5
6 El Presidente Municipal; sí, ella conocía el tema, aquí, yo no creo tampoco, bueno, si, si, si le habíamos
7 conversado a la Secretaría que no considerábamos prudente, tal vez tener ese día, eh, cargada la, el, el
8 primer punto de Atención al Público, que es el que en algunos momentos se nos sale de control, verdad,
9 y, y(sic) implica que las personas, pues, hacen uso de la palabra excesivamente, eh, creo que la
10 Administración, no hay nada en este momento en curso del Concejo Municipal que, que el próximo que
11 el próximo lunes se vaya a ver, además la, la Administración entiendo que va a tener vacaciones,
12 supongo, verdad, eso no, no tenemos ningún, ningún comunicado oficial en ese sentido, pero entonces,
13 no creo que tampoco la Administración nos haga llegar gran cantidad de, de documentación para ese día
14 entonces, esa sesión, pues, pareciera que es una sesión bastante sucinta, entonces, así las cosas,
15 quedaríamos para el próximo lunes a las 7:00 de la noche, verdad, y al ser las 8:42 dando por concluida
16 la agenda, estaríamos cerrando esta sesión.

17
18
19
20
21
22

23 *José Pablo Cartín Hernández*
24 *Presidente Municipal*

23 *María de los Ángeles Hidalgo Jiménez*
24 *Secretaria Municipal Ad Hoc*

25 *hecho por: kmpo*